

## **ANEXO I AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL ENTRE LA FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER Y LA UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA EN MATERIA DE LAS AYUDAS CÁTEDRAS AECC 2024**

Artículo 25 Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo

En Madrid, a **30 de julio de 2024**

### **REUNIDOS**

Dña. Marta Puyol Escolar-Noriega, con DNI 52999131R, en nombre y representación de la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante la “Fundación”), con CIF G28655033 y domicilio en la calle Teniente Coronel Noreña, 30, 28045, Madrid; actúa en su condición de Directora Científica/Subdirectora de la Fundación, y en virtud de las facultades que le fueron conferidas en virtud de Escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Jose María García Pedraza, el día veintisiete de junio de dos mil veintitrés, bajo el número 2178 de su protocolo.

D. JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA en nombre y representación de UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA (pudiendo actuar éste como Centro de Investigación o Institución Sanitaria donde se desarrollará parte del proyecto de Cátedra, (en adelante, “Centro”) con CIF Q1368009E y domicilio en C/ ALTAGRACIA 50, CIUDAD REAL actúa en su condición de RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA nombrado por Decreto 85/2020, de 21 de diciembre (D.O.C.M. nº 257 de 23 de diciembre de 2020), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 14 de abril de 2023, por el que se delega la competencia de aprobación de los convenios de colaboración y cooperación académica y de investigación a los órganos estatutarios establecidos en la Resolución de 23/12/2020 (DOCM de 5/1/2021).

Y Dña. Eva M<sup>a</sup> Galán Moya en su propio nombre y representación, con DNI 47067828F y con domicilio en C/Labradores 8 Bajo A, a los efectos de garantizar el conocimiento y aceptación por su parte del contenido del presente documento (en adelante, el/la “Director/a del Proyecto”).



## EXPONEN

I.- Que, con fecha **24 de julio de 2024** se suscribió entre la Fundación y el Centro / la Universidad un Convenio Marco (en adelante, "Convenio") de colaboración en materia de ayudas en el ámbito de la oncología, en el que se establecen los términos y condiciones generales de las ayudas que concede la Fundación y a las que concurra el Centro durante la vigencia del mismo.

II.- Que con fecha 16 de noviembre de 2023 fueron publicadas las Bases de la Convocatoria Cátedras AECC 2024, que se adjuntan al Anexo, a las que el/la Director/a del Proyecto presentó su solicitud,

III.- Que el Patronato, en su reunión del día 25 de abril de 2024 concedió una Ayuda dentro de la Convocatoria, mediante el procedimiento establecido para ello en las Bases de la mencionada Convocatoria, al/a la Directora/a del Proyecto.

IV.- Que, para la determinación de los términos específicos de la Ayuda concedida, tal y como se establece en el propio Convenio, las partes acuerdan regularla en este Anexo particular, conforme a las siguientes

## CLÁUSULAS

1. **Objeto de la Ayuda:** la Ayuda se concede para los fines establecidos al efecto en las correspondientes Bases reguladoras de la Convocatoria referida.

Y siempre conforme al fin último de la Fundación: la promoción y desarrollo de actividades encaminadas a fomentar, mejorar, orientar y difundir el estudio y la investigación científica del cáncer y la aplicación de sus resultados en el tratamiento del mismo, en cualquiera de sus manifestaciones y aspectos. En concreto, se trata de solicitudes cuyo campo de acción esté centrado en la prevención y en la mejora de la humanización asistencial del paciente oncológico, de sus familiares y demás personas afectadas.

### 2. Ayuda Económica

La Fundación concede una Ayuda de **150.000,00 mil euros** brutos distribuidos en tres (3) años, para la realización del Proyecto, en las condiciones especificadas en el Convenio y cuyos contenidos principales, de orden técnico y económico, se recogen en la memoria científica y económica presentadas a la Convocatoria por La Directora del Proyecto, y que se adjuntan a este Anexo, formando parte inseparable del mismo.

La Ayuda se ingresará en la cuenta número: IBAN ES75 0049 6591 1021 1600 6452 que la Universidad tiene abierta en la entidad Banco Santander, Av. Camilo José Cela, 14. 13005 Ciudad Real. España.

El primer desembolso destinado a la primera anualidad de la Ayuda será realizado en el plazo máximo de un (1) mes desde la entrada en vigor del presente Anexo, siempre que se cumplan las condiciones requeridas para su inicio, reflejadas en el Convenio y Anexos de la Ayuda.

Los abonos relativos a subsiguientes anualidades se llevarán a cabo después de la validación de los seguimientos científicos, económicos y divulgativos anuales, según se indica en la cláusula cuarta.

En lo no dispuesto en el presente Anexo y Convenio de la Ayuda en particular, se estará a los plazos e hitos estipulados en las Bases concretas que rigen la Convocatoria de la Ayuda de referencia.

3. **Duración:** la duración de la presente Ayuda se extenderá durante el plazo de tres años, con inicio en fecha 1 de diciembre de 2024 y finalización en fecha 30 de noviembre de 2027, prorrogables por otro año adicional (en su caso formalizado mediante Anexo al caso llegado el momento), es decir, hasta el **30 de noviembre de 2028**, que será en todo caso acorde al inicio y fin del Proyecto para el que la Ayuda se concede. Además, y según establece el Convenio, todo ello sin perjuicio de que la duración de la Ayuda se mantenga en vigor



más allá del plazo de vigencia de este Convenio, debido a la duración determinada por las correspondientes Bases sobre la Ayuda concreta.

4. **Seguimiento:** la Ayuda se concede para ser destinada al Proyecto presentado y para el cumplimiento de los fines que este persigue, por lo que deberá acreditarse el cumplimiento de los objetivos señalados en el Proyecto, con código CTDRS247352GALA y/o en lo previsto en las Bases de la Convocatoria de la Ayuda mediante la presentación de lo siguiente:

I. Un seguimiento científico anual o por hitos sobre las actividades realizadas en el periodo especificado, en el que se refleje la evolución de su trabajo y los resultados conseguidos hasta el momento. La fecha de entrega de estos seguimientos será de al menos un (1) mes antes de la finalización del periodo/hito correspondiente.

II. Un seguimiento económico anual o por hitos que consistirá en un certificado de los gastos efectuados con cargo a la Ayuda desde el inicio de la anualidad o desde la última justificación presentada, siendo la fecha de cierre de la misma, de al menos un (1) mes antes del fin de la finalización del periodo/hito correspondiente.

III. Un seguimiento divulgativo anual, o cuando la Fundación lo solicite, sobre las actividades realizadas en el periodo especificado, en el que se incluya información que pueda ser comunicada a posibles patrocinadores o a la sociedad y, en el que se refleje la evolución de su trabajo y los resultados conseguidos hasta el momento.

La fecha de entrega de estos seguimientos estará determinada en la plataforma de gestión de ayudas de la Fundación.

IV. A la finalización de la Ayuda, el Centro y/o el Director/a de Proyecto entregará a la Fundación un seguimiento final científico, económico y divulgativo. En el seguimiento científico final se hará constar, al menos, la totalidad de las actividades realizadas, los hitos conseguidos desde el inicio de la Ayuda o desde la presentación del seguimiento intermedio, en los casos que aplique, y la alineación de los mismos con los objetivos finales incluidos en la memoria científica de solicitud de la Ayuda, justificando, en su caso, las desviaciones finales de los objetivos previstos. En el seguimiento divulgativo final se incluirán los principales resultados del Proyecto que puedan ser comunicados a patrocinadores o a la sociedad. Los seguimientos finales deberán entregarse como máximo dos (2) meses después de la fecha prevista para la finalización de la Ayuda.

A efectos de facilitar la comunicación de la información solicitada, el contenido mínimo de los seguimientos será proporcionado con suficiente antelación conforme a modelos preparados al efecto y deberá realizarse a través de la plataforma de gestión de ayudas de la Fundación.

Una vez validados los seguimientos anuales, la Fundación procederá a realizar el abono de la siguiente anualidad, previsiblemente, antes del inicio de ésta, tal y como se refleja en la cláusula segunda.

En todo caso, el/la Director/a de Proyecto tendrá la obligación de participar en aquellos actos institucionales y de divulgación en los que sea requerido como asistencia a las jornadas o eventos enfocados a la divulgación científica del Proyecto.

El/la Director/a de Proyecto colaborará facilitando material divulgativo del Proyecto, que podrá ser difundido por la Fundación y la Asociación, así como compartido con terceros.

5. **Confidencialidad:** las Partes se obligan a que toda la información derivada del objeto de este Anexo particular y el Convenio regulatorio será conservada en estricta confidencialidad por cada una de ellas, y



deberá ser utilizada únicamente para los fines para los que fue suministrada y no deberá ser divulgada o revelada a terceros, en ningún caso, pudiendo la Fundación reclamar los daños y perjuicios correspondientes, en caso de incumplimiento.

6. **Protección de datos:** los datos personales de los firmantes de este contrato serán tratados por la otra Parte con la finalidad y legitimación de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la relación, conservándose los datos durante los plazos legalmente establecidos. Las Partes podrán dirigirse por escrito a los respectivos domicilios señalados en el encabezamiento del presente contrato para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.
7. **Casos de resolución anticipada:** el presente Anexo particular podrá resolverse por las mismas causas establecidas en el Convenio de referencia siguiendo el mismo procedimiento, sin que ello suponga necesariamente la resolución anticipada del Convenio del que trae causa, que podrá mantenerse en vigor para la regulación de otras ayudas concedidas al Centro.

Asimismo, la Fundación podrá resolver de forma anticipada el presente Anexo al Convenio por el acaecimiento de cualquiera de las siguientes causas:

- a. Incumplimiento o desviación en los planes, presupuestos y/o objetivos del Proyecto o de anomalías en la conducta o actividades desarrolladas por el/la directora/a de Proyecto y personal que forme parte de cada Proyecto.
  - b. No entrega de los seguimientos científico, económico y divulgativo.
  - c. Disconformidad motivada de la Fundación con la evolución del Proyecto.
  - d. Falta de comunicación a la Fundación por parte del/de la Director/a de Proyecto o del Centro de la solicitud y/o obtención de fuentes de financiación diferentes adicionales a las proporcionadas por la Fundación y reguladas en este Anexo, en el caso de que no cuenten con la aprobación previa por escrito de la Fundación.
  - e. Incumplimiento o desviación de más de un 30% y, que previamente no haya sido autorizado por Fundación, en el cronograma de objetivos científicos de la memoria científica del Proyecto.
  - f. Falta de comunicación de resultados científicos a la sociedad, ya sea a través de publicación de artículos, participación en Congresos o comunicación de resultados de Patentes, en los casos en que corresponda.
  - g. No renovación anual del Proyecto por disconformidad motivada de la Fundación con la evolución científica.
8. **Resto términos y condiciones:** para la regulación del resto de términos y condiciones de concesión de la Ayuda y en lo no dispuesto en este Anexo particular, se estará a lo acordado en el Convenio marco y no lo ha suscrito con el Centro.



De toda conformidad firman el presente documento a un solo efecto, en el lugar y fecha que aparece en el encabezamiento.

<p><b>Por la Fundación Científica</b> <b>Marta Puyol Escolar-Noriega</b></p> <p>Subdirectora de la Fundación/Directora Científica.</p>	<p><b>50172450C</b> Firmado digitalmente por <b>JOSE JULIAN GARDE (R: Q1368009E)</b> Fecha: 2024.07.29 13:47:27 +02'00'</p> <p>Por UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA D. JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD</p>
<p><b>GALAN MOYA EVA MARIA - 47067828F</b> Firmado digitalmente por GALAN MOYA EVA MARIA - 47067828F Fecha: 2024.07.30 13:22:56 +02'00'</p> <p>EVA MARÍA GALÁN MOYA</p> <p><b>Directora del Proyecto</b></p>	



Ayudas de la Fundación Científica  
de la Asociación Española Contra el  
Cáncer a la creación de cátedras

Mejorando la humanización  
asistencial del paciente oncológico  
y de sus familiares

Bases convocatoria Cátedras  
AECC 2024



fundación científica  
asociación española  
contra el cáncer

: ES\_FCAECC\_2024\_doc202409121326\_9624AA430901434  
URL: [https://tramitesfcaecc.es/cve/ES\\_FCAECC\\_2024\\_doc202409121326\\_9624AA430901434](https://tramitesfcaecc.es/cve/ES_FCAECC_2024_doc202409121326_9624AA430901434)



## ÍNDICE

1. Finalidad y objetivos de la convocatoria .....	2
2. Requisitos .....	3
Características de la propuesta .....	3
3. Características de la ayuda.....	3
Duración.....	3
Financiación.....	3
Régimen de compatibilidades/incompatibilidades .....	4
4. Requisitos de las solicitudes.....	5
5. Presentación de las solicitudes.....	9
6. Evaluación y selección .....	11
7. Resolución de la convocatoria.....	12
8. Formalización de la Ayuda.....	13
9. Pago .....	15
10. Seguimiento del proyecto.....	16
11. Difusión .....	17
12. Resolución anticipada de la ayuda .....	17
13. Protección de Datos de Carácter Personal .....	19
14. Final.....	22



**Se ruega leer con detenimiento las bases de la presente convocatoria. La entrega de documentación incompleta podrá implicar la denegación de la solicitud.**

## 1. Finalidad y objetivos de la convocatoria

La finalidad de la presente convocatoria nacional es la financiación de cátedras dentro del marco estratégico de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante, Asociación) (Cátedras AECC), financiadas por la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante, Fundación). El **objetivo** se centra en **mejorar la humanización de la atención y del abordaje integral del paciente oncológico y de sus familiares, en todas las etapas de la enfermedad**. Para ello, se fomentará la **conexión** entre la **comunidad universitaria** y los **profesionales sanitarios**, a través del desarrollo de actividades de formación, divulgación y/o generación de conocimiento, reforzando tanto la humanización en la formación de los profesionales sanitarios como los entornos asistenciales, para finalmente mejorar la atención del paciente oncológico (ver apartado 6).

Estas cátedras deben realizarse en su totalidad en **universidades o en instituciones sanitarias españolas vinculadas a universidades españolas**, tanto públicas como privadas.

Solo se aceptarán solicitudes cuyo campo de acción esté **centrado en la mejora de la humanización en la prevención, en la atención del paciente oncológico y en su bienestar**. No se aceptarán solicitudes de investigación básica que tengan cabida en **el resto de las ayudas de la Fundación**. Se recomienda consultar el catálogo de ayudas de la Fundación.

### Ámbito

Mediante la presente convocatoria la Fundación ofrece financiación a personal investigador y/o docente para la realización del proyecto de la cátedra a través de actividades que fomenten la generación y transferencia de conocimiento, así como actividades de formación y/o de divulgación (ver apartado 6). Para ello, se formalizará un convenio con las universidades donde se vayan a llevar a cabo las actividades propuestas.



## 2. Requisitos

Las personas solicitantes de Cátedras AECC deberán cumplir los requisitos siguientes:

- Estar en posesión del título de Doctor/a.
- Tener una vinculación contractual con la Universidad como personal universitario y/o docente de al menos el tiempo que dure el proyecto de la cátedra.
- Tener una experiencia acreditada de primer nivel en el campo del proyecto de cátedra presentado.

### Características de la propuesta

El proyecto deberá tener un impacto claro en la mejora de la prevención de la enfermedad, del bienestar y la humanización de la atención de los pacientes con cáncer y sus familiares, en todas las etapas de la enfermedad.

En todos los casos, se deberá aportar una descripción de los motivos por los cuales este proyecto es interesante y estratégico para la Asociación Española Contra el Cáncer y los pacientes con cáncer (ver Anexo II "Pilares estratégicos Asociación" disponible en el apartado de Documentación de la convocatoria).

## 3. Características de la ayuda

### Duración

La ayuda tendrá una duración máxima de 3 años desde la fecha de inicio reflejada en el convenio.

Esta podrá ser prorrogada hasta un máximo de otro año siempre que se hayan completado de manera satisfactoria los seguimientos anuales del proyecto y seguimientos económicos, y se haya logrado el impacto en la mejora en la prevención, el bienestar y/o la atención humanizada del paciente oncológico justificado en la memoria inicial.

### Financiación



Cada cátedra tendrá un importe máximo de 50.000 euros anuales.

Los conceptos susceptibles de ayuda se detallan en el Anexo I "Gastos imputables a proyectos" (Cost Guidance) disponible en el apartado de Documentación de la convocatoria. Estos gastos imputables serán adaptados en las distintas partidas según lo especificado en las actividades a realizar durante el desarrollo del proyecto de la cátedra.

### Régimen de compatibilidades/incompatibilidades

- La adjudicación de la presente ayuda es incompatible con la participación en otra cátedra AECC o con ayudas similares que tengan el mismo objetivo.
- La adjudicación de la presente ayuda es compatible con la participación en otras ayudas de la Fundación.
- El objetivo de la Cátedra AECC no podrá estar centrado en la investigación básica. Para este tipo de proyectos se recomienda consultar otras ayudas de la Fundación.
- El personal investigador y/o docente solo podrá participar en una solicitud dentro de la convocatoria Cátedras AECC.
- Excepcionalmente, se permitirá la participación de varios grupos pertenecientes a la misma o a distintas universidades y/o instituciones sanitarias, en el proyecto y actividades propuestas, actuando un grupo como el líder de la propuesta, cuya universidad dará nombre a la Cátedra AECC-Universidad, y el resto como colaboradores, siempre y cuando se mantenga el objetivo de la cátedra.
- Excepcionalmente, se permitirá la participación de personal interno de la Asociación en la definición y desarrollo de la cátedra junto con la institución universitaria solicitante, estando esta vinculación regulada explícitamente en el convenio. Para la implicación de personal interno de la Asociación en la cátedra se requerirá de una carta de aprobación de la sede provincial de la Asociación correspondiente y de la dirección de Misión (Letter of Support from the mission management and the regional office of the Association). En estos casos, el objetivo planteado en la Cátedra AECC deberá adecuarse a la línea estratégica de trabajo del personal de la Asociación implicado.



- Miembros del Comité de Misión de la Asociación no podrán participar en la solicitud de la convocatoria de Cátedras AECC.
- El personal investigador y/o docente deberá comunicar a la Fundación cualquier causa de incompatibilidad.
- Para más información ver el documento "Compatibilidad Ayudas de la Asociación Española Contra el Cáncer" disponible en la documentación de la convocatoria.

## 4. Requisitos de las solicitudes

Las personas solicitantes sólo podrán presentar una propuesta para la presente convocatoria.

En el caso de no resultar adjudicataria, la persona solicitante podrá volver a presentar su candidatura a Cátedras AECC en posteriores convocatorias, siempre y cuando se hayan realizado cambios en el proyecto presentado acorde con los comentarios de su informe de evaluación.

En este sentido, informamos a las personas solicitantes de que la Fundación se reserva el derecho a conservar la memoria de los proyectos presentados en cada convocatoria por un plazo de cinco (5) años, de cara a garantizar que los proyectos que se presenten no se remitan con carácter periódico sin haber realizado modificación alguna y, en caso de que se hayan presentado, cuenten con modificaciones relevantes en el mismo que permitan valorarlas en nuevas convocatorias.

Los proyectos y/o actividades propuestas deberán atenerse a lo dispuesto en los principios éticos y normativa legal vigente.

### Contenido de las solicitudes

La **documentación referente a la memoria del proyecto a realizar** deberá presentarse **en español** (CVA, memoria), en formato PDF. La **documentación administrativa** podrá ser presentada en **español o inglés**, en formato PDF.

Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos utilizando las plantillas facilitadas en los casos que corresponda:



- Original escaneado del DNI por ambas caras, o el permiso de residencia en vigor o pasaporte en vigor (Applicant Valid ID).
- Título de doctorado original escaneado por ambas caras (PhD Degree).
- Currículum Vitae Abreviado (CVA) de la persona solicitante de la FECYT/MINECO (máximo 4 páginas) generado mediante el editor online <https://cvn.fecyt.es/editor/> o la plantilla Word de este organismo en formato PDF. Los méritos y contribuciones deberán quedar reflejados de manera clara, especialmente en las publicaciones (indicar **posición en la lista de autores**) y en los proyectos. Se valorarán los artículos publicados en los últimos 5 años, dentro de cualquier área temática. También se valorará la **actividad docente**, incluyendo el número de tesis dirigidas, y las **actividades en el ámbito sanitario**. Ver el documento de la convocatoria "instrucciones CVA" para más información (Applicant CVA).

*La entrega de CVAs de 5 o más páginas, con información incompleta podrá implicar la denegación de la solicitud al no entregarse la documentación solicitada adecuadamente.*

- **Memoria del proyecto** (Proposal) (plantilla Fundación, formato PDF): Se deberá entregar una declaración responsable firmada por la persona solicitante, en la que se detallarán los motivos por los que la persona solicitante se adecúa al perfil de la convocatoria, así como la composición del grupo de trabajo.

Además, se deberá entregar el resumen del proyecto propuesto, el resumen divulgativo y el plan de divulgación de los resultados a la sociedad y en colaboración con la Asociación. Se añadirán los antecedentes del proyecto, la bibliografía, los objetivos previstos, la metodología, el plan de trabajo y cronograma (a 3 años), las implicaciones éticas y su **impacto en la mejora de la humanización en la prevención y en la atención y bienestar del paciente oncológico y sus familiares, y su aplicación social y clínica**. Además, se incluirá la descripción del grupo de trabajo y una justificación razonada de los distintos conceptos a los que irá destinada la ayuda solicitada.

Además, deberá recogerse cualquier otro tipo de ayuda o financiación procedente de fuentes públicas o privadas obtenidas o solicitadas en relación con la propuesta presentada a la presente convocatoria de ayudas de la



Fundación. Si dicha información fuera claramente omitida durante el desarrollo del proceso de selección, adjudicación o seguimiento de la ayuda, la Fundación se reserva el derecho a eliminar la solicitud, o en su caso, resolver la concesión de esta y a solicitar la devolución de las cantidades aportadas no disfrutadas por la Fundación.

*La entrega de memorias de extensión superior a la permitida podrá implicar la denegación de la solicitud.*

- **Presupuesto** (Budget) (plantilla Excel Fundación) distribuido en tres anualidades, justificando los distintos conceptos a los que irá destinada la ayuda solicitada. La ayuda solicitada, a modo enunciativo y sin carácter limitativo, se destinarán principalmente a la organización de actividades formativas y eventos, material fungible, infraestructuras, servicios técnicos, viajes derivados de la asistencia a congresos o actividades de formación, personal y otros. Los conceptos susceptibles de ayuda se detallan en el Anexo I "Guía de costes" de este documento. Teniendo en cuenta la procedencia de la financiación de la Fundación, las ayudas no podrán destinarse en ningún caso a financiar gastos indirectos.

En el caso de que se disponga de cualquier otro tipo de ayuda o financiación procedente de fuentes públicas o privadas, se deberá expresar aportando la documentación oportuna. Si dicha información fuera claramente omitida durante el desarrollo del proceso de selección, adjudicación o seguimiento de la ayuda, la Fundación se reserva el derecho a eliminar la solicitud, o en su caso, resolver la concesión de esta y a solicitar la devolución de las cantidades aportadas no disfrutadas.

- **Conformidad de la/s institución/es** donde se vaya a realizar el proyecto y/o actividades, que incluye: informe razonado de la dirección del departamento o representante legal de la universidad y/o institución sanitaria, y carta de aceptación del mismo (Letter of support from the Research Center), firmada por el/la representante legal de las instituciones participantes, sobre el compromiso de llevar a cabo el proyecto de cátedra y sobre la calidad, viabilidad y potencialidad de traslación a la práctica de los resultados que se esperan obtener en el desarrollo del proyecto y/o actividades propuestas.



- **Colaboradores:** a la hora de realizar la solicitud, solo tendrá que ser invitado como personal colaborador dentro de la propuesta aquel personal investigador y/o docente que tengan presupuesto asociado. El personal colaborador que no reciba financiación directa por parte del proyecto deberá incluirse en la memoria científica y, si la propuesta resulta adjudicataria, deberán incluirse además dentro del apartado Research Team, junto con el resto de personas involucradas en el desarrollo del proyecto, una vez se tramite la firma del convenio.
- **Carta de aprobación de la Sede Provincial y dirección de misión para la implicación de personal interno de la Asociación en la cátedra** (Letter of support from the mission management and the regional office of the Association). Carta de aprobación firmada por el/la presidente/a de la Sede Provincial y el/la directora/a de la dirección de misión, donde además quedará reflejado que el objetivo planteado en la Cátedra AECC deberá adecuarse a la línea estratégica de trabajo del personal de la Asociación implicado.

Durante el proceso de revisión de solicitudes la Fundación podrá requerir información adicional que deberá ser aportada por el solicitante.

### Actividades por desarrollar en las Cátedras AECC

Las actividades por desarrollar en las Cátedras AECC tendrán que estar alineadas con las áreas de interés de la Asociación (mejora en la humanización en la prevención, en la asistencia y bienestar del paciente oncológico y de sus familiares, en todas las etapas de la enfermedad, consultar "Anexo. Líneas estratégicas de la Asociación"), y quedarán definidas en el convenio de creación de la cátedra, y, entre otras, podrán ser algunas de las siguientes:

- Cursos y seminarios sobre temas relacionados con las áreas de interés de la cátedra.
- Títulos propios, másteres y otras actividades de formación permanente.
- Desarrollo de procedimientos y metodologías de potencial implantación en las áreas de interés de la cátedra.

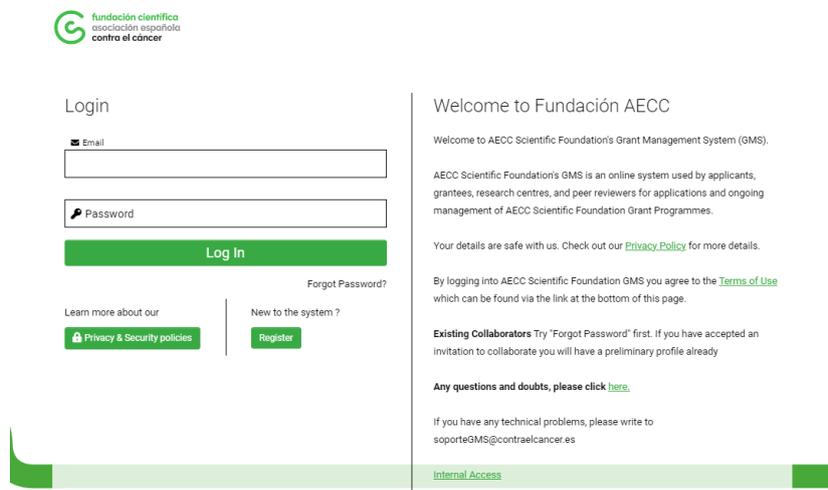


- Actividades para la consecución de proyectos de intervención y mejora social del paciente oncológico en los ámbitos nacionales e internacionales.
- Conferencias sobre temas de interés dentro del ámbito de la cátedra.
- Promoción de encuentros entre expertos en el ámbito de la cátedra en los ámbitos regional, nacional o internacional.
- Realización de trabajos de transferencia de resultados del proyecto o avances en la investigación en las áreas de interés de la cátedra.
- Realización de jornadas de divulgación sobre temas relacionados con la actividad de la cátedra.
- Colaboración en la promoción de acontecimientos técnicos, científicos, culturales y sociales.
- Potenciación de la realización de publicaciones sobre temas de interés.

## 5. Presentación de las solicitudes

Las personas solicitantes deberán acceder al Área Personal dentro del Área del Investigador [www.contraelcancer.es/es/area-investigador](http://www.contraelcancer.es/es/area-investigador) y registrarse en el sistema de gestión de ayudas, GMS <https://grants-fundacioncientifica-aecc.smartsimple.ie/iface/index.jsp>

La página de registro para presentar las solicitudes es la siguiente, y para registrarse por primera vez debe pincharse en New to the System? Register:



The screenshot shows the login and registration interface for the Aecc GMS. On the left, there is a 'Login' section with fields for 'Email' and 'Password', a 'Log In' button, and a 'Forgot Password?' link. Below this is a 'New to the system?' section with a 'Register' button and a link to 'Privacy & Security policies'. On the right, there is a 'Welcome to Fundación AECC' section with a welcome message, a brief description of the GMS, a link to the 'Privacy Policy', and a 'Terms of Use' link. At the bottom of the right section, there is an 'Internal Access' link.



Tras completar el proceso de registro, se podrá realizar cualquier solicitud utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria.

Sólo se aceptará documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal.

Las personas solicitantes disponen de material explicativo con las instrucciones necesarias para presentar la solicitud en el Área del Investigador. El manual de uso de la plataforma y la documentación de la convocatoria (bases, plantillas, etc.) puede encontrarse dentro de la plataforma una vez se inicie una solicitud. Además, puede consultarse la sección de Preguntas frecuentes en la web [www.contraelcancer.es/es/area-investigador](http://www.contraelcancer.es/es/area-investigador)



The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.contraelcancer.es/es/area-investigador/preguntas-frecuentes>. The page header includes the logo and name of the 'Fundación Científica Asociación Española Contra el Cáncer' and the title 'Área investigador'. Below the header, there are navigation links: 'Ayudas investigación', 'Noticias', 'Área personal', and 'Preguntas frecuentes'. The main content area is titled 'Preguntas frecuentes' and contains several questions and answers related to the grant application process, such as '¿Tienes alguna duda sobre cómo presentarte a una convocatoria o gestionar tu ayuda AECC a través de la nueva plataforma de gestión de ayudas GMS (AECC Scientific Foundation's Grant Management System)?' and 'Webinar 19 Noviembre - Ayudas a investigación en cáncer AECC 2022'.

## Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **18 de enero de 2024 a las 15:00h (horario peninsular)**. El sistema no aceptará envíos posteriores a esa fecha.

Una vez completada la solicitud, la persona solicitante validará toda la información antes del envío de la misma haciéndose responsable de toda la información contenida en la documentación aportada y garantizando su veracidad. Si el envío de la solicitud es correcto, el usuario recibirá un justificante de confirmación desde la dirección de correo electrónico [noreply@smartsimple.ie](mailto:noreply@smartsimple.ie) o [noreply.fundacioncientifica@smartsimple.ie](mailto:noreply.fundacioncientifica@smartsimple.ie)



Se recomienda consultar el buzón de correo no deseado y, en caso de que el justificante de confirmación haya sido recibido en éste, cambiar la norma para que se reciban en la bandeja de entrada. Podrá consultar el estado de la solicitud en todo momento en la plataforma GMS desde el Área Personal dentro del Área del Investigador. Se recomienda visitar la plataforma frecuentemente para consultar cambios de estado de la solicitud o peticiones por parte de Fundación que se realicen a través de la misma.

El sistema no aceptará envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, y sólo serán evaluadas aquellas solicitudes que hayan sido enviadas en el plazo de presentación de solicitudes. Se recomienda el envío de solicitudes con tiempo suficiente para evitar cualquier tipo de incidencia con la plataforma web.

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos de esta convocatoria será desestimada, no existiendo la posibilidad de subsanación de errores.

## 6. Evaluación y selección

Todas las solicitudes serán revisadas por la Fundación para asegurar que están completas y que cumplen con los requisitos exigidos por la convocatoria.

Todas las personas solicitantes podrán consultar el estado de su solicitud a través del espacio web GMS: Área del Investigador [www.contraelcancer.es/es/area-investigador](http://www.contraelcancer.es/es/area-investigador)

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en los documentos aportados telemáticamente antes de la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.

El proceso de evaluación de las solicitudes presentadas a esta convocatoria será llevado a cabo por un panel de expertos en la materia y por pacientes oncológicos:

- Evaluación. La evaluación y selección se realizará mediante un comité de expertos adecuado al campo específico de cada proyecto, formado por un panel de evaluadores mixto, externo e interno (80%). Además, las propuestas serán valoradas por pacientes, supervivientes y/o familiares pertenecientes al Programa Patient Advocate AECC (20%). El resultado de esta fase se



comunicará a todas las personas solicitantes a través de la plataforma GMS en el Área del Investigador.

### Criterios de evaluación

- **Calidad del proyecto, viabilidad y adecuación a las líneas estratégicas de la Asociación** del proyecto propuesto (0-30 puntos).
- **Potencial del CV** de la persona solicitante y del equipo de trabajo e impacto de su experiencia previa en el ámbito de desarrollo de la cátedra (0-30 puntos).
- Valoración de la **posibilidad de transferencia de los resultados e impacto en la mejora en la prevención y humanización asistencial de los pacientes de cáncer y sus familiares** (0-40 puntos).

## 7. Resolución de la convocatoria

El Comité de Misión de la Asociación, en base a los informes de evaluación y el listado proporcionado por el panel de evaluación tomará la decisión final de adjudicación, que será ratificada por el Patronato de la Fundación, y será firme y no recurrible.

Todas las personas solicitantes serán informadas a través de la plataforma GMS en el Área Personal dentro del Área del Investigador sobre la resolución de la convocatoria después de la reunión de adjudicación de ayudas del Patronato, (la fecha aproximada se incluye en la plataforma de gestión de ayudas junto con los datos de la convocatoria). Se recomienda consultar el estado de la solicitud y apartado Email, donde se encontrarán los correos que se hayan enviado desde la plataforma a la dirección de correo electrónico que se haya introducido en la plataforma. Además, todas las solicitudes podrán tener acceso al informe de evaluación en el Área del Investigador después de la resolución de la ayuda.

La resolución de la ayuda podrá ser publicada en la web de la Asociación. Las personas adjudicatarias deberán enviar una carta formal de aceptación (plantilla Fundación, formato PDF) de la ayuda a través del Área del Investigador. Asimismo, se hará entrega de las ayudas concedidas de forma presencial en un Acto Institucional de la Asociación.



## 8. Formalización de la ayuda

El plazo máximo para comenzar con la ayuda el **1 de diciembre de 2024**.

### Régimen jurídico general

La relación contractual de la Fundación se establecerá con la institución a través de la suscripción de un convenio y todo ello con independencia de las relaciones internas y de coordinación que surjan entre dicha institución y la persona investigadora y/o docente, así como con los empleados de ésta, sin que surja ningún tipo de relación o vínculo contractual entre la Fundación y el grupo o sus miembros o, en su caso, las demás instituciones intervinientes y/o sus empleados.

El convenio se firmará de forma telemática a través de la plataforma digital XOLIDOSIGN o equivalente.

En este sentido, la institución se comprometerá a mantener indemne y no reclamar a la Fundación por ningún tipo de reclamación, daño o perjuicio que traiga causa de las relaciones internas que surjan entre la institución, el grupo y, en su caso, demás instituciones intervinientes, así como con sus empleados o con cualesquiera otros terceros o Administraciones Públicas que se vieran afectadas por el desarrollo del proyecto.

La institución y las demás instituciones colaboradoras señaladas en los proyectos y actividades propuestas de la cátedra concedidos mantendrán de forma directa las relaciones jurídicas que procedan con el personal investigador y/o universitario y el resto de personal del grupo, regulando las relaciones otras instituciones, universidades y/u hospitales que considere oportunas para regular el uso de la financiación y demás obligaciones inherentes al proyecto, sin que la Fundación realice ningún tipo de intervención al respecto.

A los efectos de la Fundación, el personal investigador y/o docente dependerá única y exclusivamente de la institución con quien la Fundación suscriba el mencionado convenio y nunca de la Fundación, que únicamente financiará económicamente las cantidades incluidas en el proyecto aprobado.

La aceptación de la financiación no implica ninguna clase de vinculación jurídico-laboral entre las personas que participen en el grupo, los/as investigadores/as o personal docente y la Fundación, no correspondiendo a ésta, bajo ningún concepto



o circunstancia, las obligaciones y formalidades derivadas de la actividad de dichas personas, a título ilustrativo las de carácter laboral, administrativo, fiscal, etc., así como de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de cualquier norma que les resulte de aplicación.

La Fundación no se responsabiliza de la actuación del personal investigador y/o docente que haya recibido la ayuda, ni de los daños y perjuicios que les puedan sobrevenir derivados de la actividad objeto de la ayuda, ni tampoco de los que puedan ocasionarse a cualesquiera terceros.

### Contenido del convenio

El convenio que regule la financiación concedida especificará los derechos y las obligaciones de ambas partes y, entre otros, se incluirán los siguientes puntos:

- Denominación de la cátedra
- Entidad colaboradora (Universidad)
- Identidad de la persona adjudicataria del proyecto.
- Identidad de los miembros del grupo de trabajo que vaya a desarrollar el proyecto o actividades propuestas. En este sentido, en el caso de que a lo largo del curso del desarrollo del proyecto variase alguno de los componentes de los grupos, deberá comunicarse a la Fundación a través del apartado de modificaciones (Change Request) dentro de la plataforma GMS en el Área del Investigador.
- Plazo de inicio y finalización del proyecto. Bajo circunstancias excepcionales, debidamente justificadas y tras la aprobación de la documentación por parte de la Fundación, se permitirá una prórroga de 6 meses para la ejecución del proyecto sin que esto suponga una mayor dotación económica de la concedida inicialmente.
- Importe de la financiación concedida y forma de pago.
- Definición de las actividades a desarrollar.
- Cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto.
- Composición de la estructura organizativa.
- Seguimiento del proyecto (que incluirá la elaboración de memorias anuales y de una memoria final, así como de información divulgativa que el personal investigador y/o docente debe proporcionar cuando le sea requerida, etc).



- Documentación acreditativa de la relación jurídico-contractual (laboral o de otro tipo legalmente aplicable), que exista o existirá entre cada uno de los miembros del grupo de trabajo o el personal investigador y/o docente y la institución, o en su caso aquellos hospitales o centros distintos a la institución en los que se realice parte del proyecto.

Los resultados del proyecto y/o actividades realizadas durante el desarrollo de la Cátedra podrán ser empleados internamente por la Asociación para apoyar, mejorar e impulsar su misión estratégica y el apoyo de los pacientes con cáncer.

Si hubiera resultados susceptibles de ser protegidos y explotados derivados del trabajo objeto del proyecto, se regularán en un contrato específico entre las partes, sin perjuicio del derecho moral del autor o autores de la invención o de la aplicación a que se les reconozca como tales.

Podrán establecerse adendas a estos convenios para actuaciones de colaboración concretas, especificando en ellas el régimen fiscal y económico aplicable a la actividad que se trate. Las adendas deberán contener al menos los siguientes aspectos:

- Definición de los nuevos objetivos.
- Descripción del plan de trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo y la cronología de su desarrollo.
- Presupuesto requerido.

## 9. Pago

La dotación económica será abonada directamente a la institución y gestionada por la misma. El primer pago se efectuará a lo largo del primer mes a partir de la fecha de entrada en vigor del convenio. Los siguientes pagos serán efectuados siempre que el proyecto cuente con las aprobaciones necesarias para su ejecución y contra la previa presentación de un seguimiento de los resultados del proyecto y económico, y posterior conformidad con los mismos por parte de Fundación.

Teniendo en cuenta la procedencia de la financiación concedida, estos fondos en ningún caso podrán destinarse a costes indirectos.



## 10. Seguimiento del proyecto

Los seguimientos serán presentados a través de la misma plataforma web GMS utilizada para la presentación del proyecto. El personal investigador y/o docente será avisado con anterioridad para poder completar los seguimientos científicos, económicos y divulgativos.

La Fundación se reserva el derecho de auditar el desarrollo del proyecto en cualquier momento.

### Seguimiento de los resultados del proyecto

El personal adjudicatario del proyecto deberá remitir un informe anual a la Fundación describiendo la evolución de su trabajo.

Al término del proyecto, presentará el informe final con los resultados del mismo, y podrá ser requerido para hacer públicos los más destacados en el curso de una reunión organizada por la Fundación.

Los proyectos adjudicados deberán cumplir con la política de integridad científica y la política de Open Access de la Fundación. Todos los resultados derivados deberán ser compartidos en abierto según los criterios especificados en este último documento, excepto en aquellos casos que estén justificados.

### Seguimiento económico

Al término de cada anualidad, la universidad o institución colaboradora donde se realice la actividad deberá presentar la justificación económica de los gastos, según se detalla en el convenio que formaliza la concesión de la ayuda.

### Seguimiento divulgativo

Al término de cada anualidad, y siempre que la Fundación lo requiera, el personal adjudicatario presentará un seguimiento divulgativo relativo a su proyecto.

### Cambios del proyecto

Cualquier cambio que pueda afectar al desarrollo del proyecto deberá ser notificado y autorizado previamente por la Fundación, a través de la plataforma web: Área del Investigador, mediante la solicitud de una modificación (Change Request).



## 11. Difusión

El personal adjudicatario deberá citar a la Asociación Española Contra el Cáncer y a la Cátedra establecida con el nombre reflejado en el convenio en cualquier comunicación oral o escrita sobre el proyecto y/o actividades realizadas con los resultados obtenidos a partir de la ayuda recibida (como artículos, comunicaciones en congresos, organización de actividades de formación o eventos, etc), como entidad responsable del apoyo económico al proyecto. En comunicaciones a la sociedad o a medios de comunicación relacionadas con el proyecto financiado, el personal adjudicatario deberá mencionar la Cátedra establecida y el apoyo de la Asociación Española Contra el Cáncer, tal y como se especifica en la Brand Guidelines, que estará siempre a disposición del personal investigador y/o docente.

Además, el personal investigador y/o docente deberá enviar una copia de los artículos una vez sean aceptados y previamente a su publicación para poder coordinar una comunicación conjunta con el centro de desarrollo del proyecto. **El incumplimiento de estas condiciones podrá ser causa de resolución anticipada de la ayuda.**

Se podrá requerir al personal investigador y/o docente su participación en actos de difusión y divulgación de resultados del proyecto y en encuentros de los equipos que componen las Cátedras AECC.

Al término del periodo de desarrollo del proyecto, la persona adjudicataria podrá ser requerida para participar en un simposio de comunicación de resultados organizado por la Fundación, junto con todo el personal adjudicatario de la presente convocatoria.

Por otra parte, la Fundación podrá utilizar la información del proyecto seleccionado y los resultados del mismo en sus planes de difusión y comunicación corporativa.

Al inicio del periodo de la ayuda, la Fundación entregará a la persona adjudicataria instrucciones con las pautas de seguimiento y difusión requeridas.

## 12. Resolución anticipada de la ayuda

Serán causas de resolución anticipada:



- La no presentación de información requerida por parte de la Fundación como, por ejemplo, informes de seguimiento.
- La falsedad documental o no veracidad de los datos aportados.
- El incumplimiento de los objetivos que inicialmente se presentaron en cuanto a plazos, rendimiento y resultados.
- El incumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales o de cualquier otro tipo de la institución.
- La no citación por parte del personal investigador y/o docente de la cátedra AECC establecida, con el nombre recogido en el convenio, en cualquier actividad de comunicación de los resultados obtenidos de la misma o en cualquier actividad desarrollada.
- En caso de que la universidad o institución asociada aceptara otra ayuda destinada al mismo fin por parte de cualquier otro organismo, público o privado, y no comunicara su renuncia por escrito y de manera inmediata a la ayuda de la Fundación.
- En general, el incumplimiento de cualquiera otra de las obligaciones que se recojan en el convenio.

En todos estos casos, la Fundación estudiará las circunstancias en las que se ha producido el incumplimiento, decidiendo sobre la conveniencia de revisar el programa o en su caso, resolver la ayuda, debiendo la universidad o institución devolver las cantidades percibidas o las no disfrutadas. Igualmente, se incluirá la posibilidad de penalizar a la persona solicitante con la inadmisión de sus solicitudes en las dos convocatorias siguientes de ayudas de la Asociación, de cualquier tipo.

En caso de que la universidad adjudicataria presentara la renuncia a la ayuda concedida, ésta deberá ser razonada y se procederá por parte de la universidad a la devolución de las cantidades aportadas no disfrutadas hasta la fecha. La Fundación estudiará los motivos alegados por la universidad en su renuncia, reservándose del mismo modo, el derecho de solicitar la devolución de los importes totales aportados.

En caso de no devolución, la Fundación se reserva el derecho a emprender las acciones legales que se consideren oportunas.



### 13. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con la normativa vigente, se informa a las personas solicitantes, de que los datos facilitados serán tratados por la Fundación, cuyos datos de contacto son los siguientes:

CIF: G-28655033

Domicilio social: Calle Teniente Coronel Noreña, 30, 28045, Madrid

Correo electrónico: [dpo\\_fc@contraelcancer.es](mailto:dpo_fc@contraelcancer.es).

#### Participación en la convocatoria

Al participar en la presente convocatoria, las personas solicitantes aceptan que la Fundación, como Responsable del tratamiento de sus datos ("Responsable", trate sus datos para las siguientes finalidades:

- o gestionar la participación del personal solicitante en la convocatoria, el desarrollo de la misma y la designación del personal adjudicatario,
- o gestionar la publicidad de la convocatoria y sus resultados a través de las páginas webs, redes sociales titularidad de la Fundación y la Asociación así como, en el sitio web [www.contraelcancer.es/es/investigacion](http://www.contraelcancer.es/es/investigacion) donde se publicará la lista oficial del personal adjudicatario y suplente,
- o cumplir con las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran resultar de aplicación a Fundación en su condición de entidad organizadora y financiadora,
- o gestionar el envío de información sobre actividades, eventos y convocatorias que gestione o en las que colabore la Fundación salvo que el solicitante muestre su oposición a dicho tratamiento,
- o realizar análisis anonimizados con fines estadísticos.

El Responsable únicamente recabará los datos que sean necesarios de las personas solicitantes para poder llevar a cabo la convocatoria.

- o Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento.
- o Datos de contacto: número de teléfono, dirección de correo postal, dirección de correo electrónico.

- o Datos académicos y profesionales: carrera profesional, formación, titulaciones, historial del/de la estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, situación laboral, etc.

No obstante, en caso de que la persona solicitante sea seleccionada, el Responsable podrá solicitar información adicional con el objeto de proceder a la firma del convenio en el que se detallará la relación contractual entre Fundación y la persona adjudicataria.

En caso de que no resulte seleccionada como persona adjudicataria, los datos personales registrados en el formulario de la solicitud serán conservados durante el plazo de 1 año y podrán ser utilizados por la Fundación con la finalidad de mantenerles informados sobre actividades y noticias de la Fundación y de la Asociación que puedan ser de interés del solicitante.

Si bien, tal y como informamos en el apartado "Requisitos de las solicitudes", la memoria del proyecto, incluyendo por tanto a los datos identificativos de los profesionales que se incluyen en la misma, será conservada durante el plazo de 5 años, con el fin de garantizar y verificar que el proyecto no ha sido remitido con carácter anterior, y en su caso cuente con cambios significativos que permitan volver a presentar la candidatura a la nueva convocatoria.

Los datos personales de las personas adjudicatarias se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos. Posteriormente, en caso de ser necesario, Fundación mantendrá la información bloqueada los plazos legalmente establecidos, procediendo a la supresión efectiva tras dicho plazo.

### Obligación de facilitar los datos

Los datos solicitados tendrán carácter obligatorio (salvo que en el campo requerido se indique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no podrá participar en la presente convocatoria.

### Legitimación del tratamiento

El tratamiento de los datos de las personas solicitantes por parte del Responsable está basado en el consentimiento, el cual puede retirar en cualquier momento. No



obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

En caso de que la persona solicitante sea seleccionada como adjudicataria, los datos facilitados serán tratados sobre la base de la ejecución del contrato que se suscribirá entre las partes.

El tratamiento de sus datos para el envío de información sobre actividades, eventos y convocatorias gestionadas o en las que colabore la Fundación, se basará en el interés legítimo reconocido por la normativa vigente.

Asimismo, el tratamiento de los datos para realizar análisis anonimizados con fines estadísticos se basará en el interés legítimo de la Fundación.

### Comunicación de datos

Los datos de las personas solicitantes podrán ser comunicados:

- A proveedores necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades arriba indicadas. Siendo la Fundación en todo momento el Responsable del tratamiento de los datos de los solicitantes.
- A la Asociación con domicilio social en la Calle Teniente Coronel Noreña 30, 28045, Madrid, NIF: G- 28197564; para realizar las publicaciones relativas a la convocatoria y a los resultados a través de las páginas webs y redes sociales de las que es titular. Siendo Fundación en todo momento el Responsable del Tratamiento de los datos de las personas solicitantes.
- A las Administraciones Públicas que por ley corresponda.
- A personal evaluador pertenecientes al comité externo de expertos y al programa Patient Advocate AECC involucrados en la valoración de proyectos.

### Seguridad de los Datos

La Fundación tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus Datos Personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.



## Responsabilidad de la persona solicitante

Las personas solicitantes garantizan que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsables de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En el caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el personal participante/interesado encargado de completar la solicitud garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas bases y obtenido su autorización para facilitar sus datos al Responsable para los fines señalados.

Si los datos de carácter personal de quienes participen en la convocatoria fueran inciertos, falsos o incompletos o no fueran actualizados, la Fundación se reserva el derecho a denegar su solicitud, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

## Derechos de las personas solicitantes

En todo momento, las personas solicitantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, revocación, a la portabilidad de sus datos, derecho a retirar el consentimiento prestado, recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos, dirigiendo un escrito a la Fundación indicando como referencia el nombre de la convocatoria la siguiente dirección: [dpo\\_fc@contraelcancer.es](mailto:dpo_fc@contraelcancer.es). Así mismo, de considerar que sus derechos no se están atendiendo adecuadamente, las personas participantes podrán ejercer su derecho a solicitar la tutela de la de la Agencia Española de Protección de Datos.

## 14. Final

Las circunstancias o cuestiones no previstas o las dudas que pudieran surgir en la interpretación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas según criterio de la Fundación y su decisión será no recurrible.

Para la resolución de **dudas acerca de la convocatoria** dirigirse a:

FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER  
C/ Teniente Coronel Noreña, 30  
28045 Madrid  
Tel. 900 100 036

[fundacion.cientifica@contraelcancer.es](mailto:fundacion.cientifica@contraelcancer.es)



Para la resolución de dudas acerca de la plataforma de gestión de ayudas dirigirse a:

[soporteGMS@contraelcancer.es](mailto:soporteGMS@contraelcancer.es)

## MEMORIA DEL PROYECTO

# Ayudas a la humanización asistencial del paciente oncológico: Cátedras AECC 2024

### TÍTULO DEL PROYECTO

Cátedra AECC-UCLM "Humanización en la atención integral y el cuidado del paciente oncológico y su entorno"

### SOLICITANTE (Applicant)

Eva María Galán Moya

### UNIVERSIDAD

Universidad de Castilla-La Mancha (Campus Albacete)

### PUESTO CON VINCULACIÓN CONTRACTUAL CON LA UNIVERSIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE

Profesora Contratada Doctora (Investigadora I3)

### ÁMBITO DEL OBJETIVO DE LA CÁTEDRA

Humanización y cuidado del paciente; Atención integral y continuada

### RESPONDA A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

- ¿Participa en otra Cátedra? **No**
- ¿Participa en el grupo de trabajo de esta Cátedra personal de la Asociación Española Contra el Cáncer? **Si**
- ¿Le han concedido anteriormente una subvención de la Fundación? **No**

**IMPORTANTE:** Se ruega completar la información de la presente convocatoria de manera detallada. Solo será evaluada la información contenida en estos documentos. La solicitud podrá ser descartada si la documentación no es cumplimentada de forma correcta.

- Se ruega mantener esta portada
- Es imprescindible limitar el número de páginas de la memoria del proyecto e historial del grupo de trabajo a **12 como máximo**, incluyendo la presente portada
- Debe usarse Arial 10, espaciado de 1.5, y de margen 1.27



## PROYECTO DE CÁTEDRA

TÍTULO DEL PROYECTO: Cátedra AECC-UCLM "Humanización en la atención integral y el cuidado del paciente oncológico y su entorno"

PALABRAS CLAVE: Formación especializada y continuada; gestión de casos; investigación, innovación y emprendimiento; equidad en salud; conciencia social; prevención y promoción de salud.

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (UCLM)

DIRECCIÓN POSTAL: AV. DE ESPAÑA S/N, 02001, ALBACETE

TELÉFONO: 967599200

En Albacete a 17 de enero de 2024

Dra. Eva María Galán Moya, DNI 47067828F, solicitante de la Ayuda Cátedras AECC 2024, es personal investigador y docente de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) en el Instituto de Biomedicina y en la Facultad de Enfermería del campus de Albacete, perteneciente al Departamento de Enfermería y Terapia Ocupacional. Además es la Directora del Grupo Mixto de Oncología Traslacional, compuesto por investigadores del Gerencia de Atención Integrada de Albacete (GAI-AB) y de la UCLM, lo que demuestra la capacidad de la solicitante para dirigir equipos multidisciplinares, como el grupo de trabajo que se presenta para esta cátedra. Además de su amplia experiencia en investigación del cáncer, ha organizado y participado en actividades docentes y de divulgación para la mejora de la atención integral y la aplicación de la perspectiva de género en asistencia sanitaria, en línea con este proyecto de cátedra.

El grupo de trabajo que se presenta para esta cátedra, compuesto por personal docente e investigador de la UCLM y personal de la sede provincial de la AECC, también tiene una experiencia adecuada para las actividades propuestas:

1. Raquel Bartolomé Gutierrez, Decana Facultad de Enfermería y experta en Psicología de la Salud, UCLM.
2. Victoria Delicado Useros, experta en Enfermería Comunitaria, UCLM.
3. Francisco Escribano Sotos, experto en Estudios Sociosanitarios y Economía de la Salud, UCLM.
4. Beatriz Navarro Bravo, experta en Psicología y en Comunicación Asistencial y Bioética, UCLM.
5. M<sup>a</sup> Esther Paños Martínez, experta en Didáctica y Metodologías de aprendizaje, UCLM.
6. Juan Pedro Serrano Selva, experto en Psicología de la Emoción, UCLM.
7. Almudena Piqueras Blanco, Trabajadora Social, AECC.
8. Beatriz Teresa Delgado Fajardo, Trabajadora Social, AECC.
9. Maria Teresa Martinez Jimenez, Psicologa, AECC
10. Eva Valero Parra, Psicologa especializada en prevención, AECC.
11. Maria Llanos Garcia Diges, Fisioterapeuta, AECC.

Y contará con los siguientes colaboradores:

1. Juan David Fernández Sánchez, Director de Enfermería de la GAI-AB-CHUA
2. Jose Miguel García Mollá, Coordinador de Humanización de la GAI-AB-CHUA
3. M<sup>a</sup> Pilar Córcoles Jimenez, Supervisora del Área de Investigación y Formación Continuada de la GAI-AB-CHUA
4. Concepción Piqueras Ramos, Presidenta del Colegio de Enfermería de Albacete
5. M<sup>a</sup> Pilar Soria Antonio, Psicooncóloga del Hospital de Almansa
6. Encarna Adrover Cebrián, Oncóloga Médica del Hospital General Universitario de Albacete (CHUA)
7. Esther Sánchez López, Cirujana especialista Patología Mamaria del CHUA

Confirmando que no he recibido ni he solicitado otros premios, subvenciones, ingresos o cualquier otro recurso que financie los objetivos descritos en esta propuesta.

Firma

GALAN MOYA EVA  
MARIA - 47067828F

Firmado digitalmente por GALAN  
MOYA EVA MARIA - 47067828F  
Fecha: 2024.01.18 02:14:38 +01'00'



## RESUMEN DEL PROYECTO DE CÁTEDRA

A pesar de su importancia, **la humanización sigue siendo una de las asignaturas pendientes de nuestro sistema sanitario**. Además, en el caso concreto de los pacientes oncológicos, se da una gran confusión en todo el proceso, por lo que se hace necesaria una figura de referencia para ellos que los acompañe y guíe durante éste.

La Cátedra AECC UCLM tiene como fin el establecimiento de un **espacio de conocimiento en el que**, desde una perspectiva transectorial y **a través de la promoción de actividades docentes, de investigación e innovación, de transferencia y de sensibilización, se aborde la realidad, la problemática y las perspectivas de la humanización de la práctica sanitaria**. Todas las acciones propuestas están dirigidas a mejorar la humanización de la asistencia sanitaria y sociosanitaria en oncología, enfocando nuestros esfuerzos tanto a pacientes como a sus familiares, incluyendo niños y adolescentes, y se avance en la eliminación de las inequidades existentes en cáncer.

Para ello, se propiciarán **acciones conjuntas y de cooperación** entre entre la Universidad de Castilla-La Mancha, la Gerencia de Atención Integrada de Albacete, perteneciente al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, el Colegio Oficial de Enfermería de Albacete y la Sede Provincial de la AECC en Albacete, incluyendo en esta colaboración a sus voluntarios. Entre las acciones propuestas destacan la creación de programas de formación, el desarrollo de un programa piloto de "Enfermera gestora de casos", la promoción de la formación continua del personal sanitario, la organización de jornadas anuales y encuentros interdisciplinares, la implementación de actividades de Aprendizaje-Servicio, la elaboración de material divulgativo, la promoción de premios anuales de investigación, innovación y emprendimiento, así como la creación de un espacio web y presencia en RRSS para la Cátedra. Con todo ello, se pretende que, **a través de una mayor implicación de todos los actores**, desde la academia a la clínica pasando por asociaciones sociosanitarias y colegios profesionales, **se consiga un mayor impacto en la sanidad**.

## TÍTULO Y RESUMEN DIVULGATIVO DEL PROYECTO

**Cátedra AECC-UCLM: Mejorando la Atención y Apoyo a Pacientes con Cáncer y sus familias.** La Cátedra AECC UCLM busca alcanzar una mejora de la humanización del sistema sanitario, especialmente en el ámbito oncológico, donde los pacientes enfrentan una gran confusión. Esta iniciativa tiene como objetivo establecer un espacio de conocimiento para mejorar la atención integral en la asistencia sanitaria en oncología. Impulsada por la colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha, la Gerencia de Atención Integrada de Albacete, el Colegio Oficial de Enfermería y la Sede Provincial de la AECC en Albacete, la cátedra propone diversas acciones, como la creación de programas formativos, un programa piloto de "Enfermera gestora de casos", jornadas anuales, encuentros interdisciplinares, actividades de Aprendizaje-Servicio, premios de investigación e innovación, y la creación de un espacio web y redes sociales. Estas acciones buscan involucrar a diferentes actores para lograr un impacto significativo en la humanización de la atención oncológica y la eliminación de inequidades en el cáncer.

## PLAN DE DIVULGACIÓN DE RESULTADOS

El plan de divulgación de resultados se explica en detalle junto a la metodología del proyecto. Entre otras acciones, se creará un **espacio web** para dar difusión a todas las actividades de la cátedra, así como a los resultados derivados de las iniciativas impulsadas por la misma (Acciones 1-12). Esta información también se difundirá a través de las **RRSS de la cátedra** (Acción 12). Por otro lado, las conclusiones de todos los **encuentros y jornadas** que se lleven a cabo en el marco de la cátedra así como los resultados de los premios convocados en el marco de la misma se difundirán en los **medios de comunicación locales y regionales** para dar a conocer la contribución de estas actividades a la sociedad (Acciones 4, 5, 6, 8, 9 y 10). Además, se propone la creación de una **exposición itinerante** para dar a conocer los proyectos y trabajos de investigación e innovación premiados por la cátedra en toda la provincia (Acción 11). En todas y cada una de las comunicaciones sobre el proyecto y sus actividades se **mencionará a la AECC y la Cátedra**.



## ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DEL TEMA

Si bien la medicina oncológica ha avanzado considerablemente en términos de diagnóstico y tratamiento, el impacto emocional, social y psicológico que la enfermedad genera en los pacientes y en sus seres queridos queda a menudo eclipsado por todo lo que rodea a las pruebas diagnósticas y el tratamiento, siendo subestimado<sup>1,2</sup>. Existe, por tanto, una **brecha en la atención integral** que debería abordar estas dimensiones con el mismo ímpetu, buscando la humanización y la equidad en la prevención, el tratamiento y el cuidado. En esta línea, tanto el paciente oncológico como sus familiares necesitan intervenciones que vayan más allá del tratamiento de la enfermedad, complementándolo, y que se centren en desarrollar estrategias más compasivas y centradas en el paciente y su entorno.

Dentro del *Plan de Salud de Castilla-La Mancha horizonte 2025* del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), la humanización de la asistencia sanitaria está contemplada como una de las líneas estratégicas<sup>3</sup>. Sin embargo, en la provincia de Albacete, a pesar de los esfuerzos de los agentes sanitarios y sociosanitarios, como los realizados desde la Sede Provincial de la AECC, aún falta una estructura consolidada que promueva la humanización y equidad en la atención oncológica, que abarque aspectos formativos, de innovación, investigación, sensibilización y divulgativos. El establecimiento de una cátedra específica, enfocada en la humanización y atención integral del paciente oncológico y sus familiares, podría suplir estas carencias contribuyendo a dicho *Plan de Salud*, promoviendo y fortaleciendo además el **bienestar emocional, social y mental**.

La **Cátedra AECC-UCLM: “Humanización en la Atención Integral y los Cuidados del Paciente Oncológico y su Entorno”**, se propone como un lugar de referencia que promueva **actividades formativas para profesionales de la salud, investigaciones orientadas a mejorar la calidad de vida del paciente oncológico, innovaciones en los procesos asistenciales y divulgación de conocimientos sobre la enfermedad oncológica para sensibilizar a la comunidad**, al mismo tiempo que establezca y consolide puentes entre la academia, la clínica, las asociaciones sociosanitarias y los propios pacientes y sus familiares.

La Cátedra AECC-Albacete tendrá su sede en la Facultad de Enfermería del campus de Albacete de la UCLM, que tendrá un papel central en esta propuesta, puesto que las enfermeras están presentes en todo el circuito oncológico, desde la prevención y promoción de la salud, hasta la detección precoz de posibles síntomas, siguiendo con la atención y tratamiento de los pacientes que viven el cáncer como un proceso crónico y, en su caso, hasta el acompañamiento al final de la vida con los tratamientos paliativos. Contribuir a la **formación especializada de las enfermeras para liderar programas de gestión de casos**, de vital importancia en la búsqueda de la humanización y la atención integral y continuada de los pacientes y sus cuidadores, a través de un título propio será uno de los ejes de esta cátedra.

De hecho, la enfermera gestora de casos prioriza la humanización del entorno, ofreciendo una atención centrada en la persona y no en la enfermedad<sup>4</sup>. Su labor fundamental radica en fomentar la autonomía como piedra angular para la recuperación funcional y la reintegración comunitaria. Se esfuerza por asegurar el máximo bienestar y minimizar el sufrimiento, tanto para los pacientes como para sus familias. Su rol destaca por impulsar decisiones compartidas entre los profesionales sanitarios y los pacientes, asegurando una atención de alta calidad. En la actualidad la Gerencia de Atención Integrada de Albacete (GAI-AB), resultado de la fusión de atención primaria y hospitalaria, está llevando a cabo obras para ampliación y mejora del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete (CHUA) que permitirán la inauguración de un edificio que albergará el hospital de día oncohematológico, aumentando el número de consultas disponibles para dar una mejor atención al paciente oncológico. La **implementación de la figura de enfermera gestora de casos** garantizaría una atención integral y continua, satisfaciendo las necesidades de cuidado del paciente y sus principales cuidadores, promoviendo así una atención centrada en las personas y su bienestar. Desde esta cátedra, y en coordinación con el Colegio de Enfermería y la GAI-Albacete, no solo formaremos a enfermeras gestoras de casos sino que contribuiremos a la puesta en marcha de un programa piloto para esta figura en el CHUA.



Otro aspecto clave para el avance hacia la humanización de la asistencia sanitaria es la mejora de la comunicación entre el personal sanitario y los pacientes y sus familias<sup>5</sup>. Así, desde la cátedra se impulsarán intervenciones desde un enfoque humanizador, dando prioridad a la comunicación como herramienta clave de la relación profesional sanitario-paciente, mediante la oferta de cursos de **formación continua para la mejora de las habilidades y capacidades técnicas de los profesionales sanitarios**, con un especial foco en el personal médico en formación, relacionadas con la comunicación durante el encuentro clínico con los pacientes y mediante la organización de **jornadas** con profesionales sanitarios de diferentes disciplinas, pacientes y familiares/cuidadores que pongan en común diferentes aspectos relacionados con la **comunicación, cuidado y acompañamiento durante el proceso oncológico**.

La **capacitación de profesionales de la salud socialmente responsables** será otro de los ejes de esta cátedra. Para ello, se propone utilizar el aprendizaje-servicio (en adelante ApS) como herramienta metodológica dentro de los grados de Enfermería, Medicina, Psicología y Farmacia. ApS es una “metodología experiencial que aúna aprendizaje y servicio comunitario en un único proyecto con base académica y cívica”<sup>6</sup>. Se trata, por tanto, de involucrar al alumnado en actividades que les permitan desarrollar las competencias vinculadas a la asignaturas donde se enmarque, prestando, a su vez, un servicio a la comunidad<sup>7</sup>. De este modo, los futuros profesionales sanitarios interactúan de manera práctica con la sociedad, estableciéndose de manera temprana un compromiso social, además de una mejora de su formación académica. Como los familiares menores son a menudo excluidos de la comunicación con el personal sanitario, lo que puede conllevar que atraviesen procesos de confusión o incertidumbre, dentro de ApS se propondrán **visitas a centros educativos** (infantil, primaria y secundaria) para realizar talleres en los que, en un clima de confianza, se proporcionen herramientas al alumnado o a los docentes sobre qué hacer frente a un diagnóstico en su entorno<sup>†</sup>.

Como la **actualización en materia de innovación e intervención terapéutica** y el conocimiento sobre los últimos **avances en investigación** son de vital importancia para mantener un sistema sanitario de calidad<sup>3</sup>, desde la cátedra se fomentarán las **reuniones de profesionales sanitarios e investigadores**, impulsando el intercambio de experiencias e ideas que permitan avances en la materia de la cátedra. Además, se promoverán **premios de innovación e investigación** en el ámbito de la cátedra, cuyos contenidos se divulgarán a la sociedad albaceteña.

Por tanto, a través de un enfoque holístico y multidisciplinar, esta cátedra aspira a impulsar la equidad y humanización en el cuidado oncológico, teniendo como base la provincia de Albacete. Sus pilares fundamentales serían la capacitación continua de los profesionales de la salud, el impulso a investigaciones que aborden aspectos multidisciplinarios del cáncer, la introducción de innovaciones que mejoren la experiencia del paciente y sus familiares, y la difusión activa de información para concienciar y promover la empatía y el apoyo social a quienes enfrentan esta enfermedad, entre otras, a través de actividades orientadas a mejorar el afrontamiento de los pacientes oncológicos así como de sus familiares, poniendo especial atención en los más jóvenes.

En resumen, la creación de esta cátedra que garantiza la colaboración entre la academia, la clínica y asociaciones sociosanitarias como la AECC, así como de sus voluntarios, representa una oportunidad crucial para establecer un cambio significativo en la forma en que se aborda y atiende al paciente oncológico y sus familias en Albacete, promoviendo la humanización, equidad y bienestar integral e impactando de forma directa en su atención sanitaria.

1. Noval González, A. *Impacto psicológico del paciente con cáncer*. 1-201 (2022).  
2. Zambrano Alban, A. T. & Vega Intriago, J. O. *Afectación psicológica y social en las familias de los pacientes con cáncer*. *Polo del Conocimiento* 7, 25 (2022).  
3. *Plan de Salud de Castilla-La Mancha horizonte 2025 | Servicio de Salud de Castilla-La Mancha*.  
4. Simbaña, M. B. S. et al. *La Enfermera Gestora de Casos en Oncología: una revisión narrativa*. *Enfermería Oncológica* 24, (2022).

5. Li, J. et al. *Communication Needs of Cancer Patients and/or Caregivers: A Critical Literature Review*. *Journal of Oncology* 2020, 1–12 (2020).  
6. Sotelino Losada, A. et al. *Aprender y servir en la universidad: una vía cívica al desarrollo educativo*. *Teor. educ.* 28, 225–248 (2016).  
7. Tapia, M. N. *Aprendizaje y servicio solidario: algunos conceptos básicos*.

<sup>†</sup> Las actividades de ApS, dentro de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, están reguladas por el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM y la UCLM para el desarrollo de actividades de aprendizaje servicio, innovación e investigación en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de CLM.



## OBJETIVOS

El objetivo principal de esta cátedra es la **promoción de actividades de formación, innovación, investigación, y divulgación, que contribuyan, a través de un abordaje integral, a la mejora de la humanización y la equidad de la asistencia sanitaria del paciente oncológico y de sus familiares en la provincia de Albacete**. Para ello, se desarrollarán 2 objetivos específicos:

1. Promoción de actividades formativas y de innovación con impacto en la mejora asistencial de los pacientes oncológicos y sus familias (Acciones 1-5)
2. Promoción de actividades de investigación, divulgación y transferencia con impacto en la humanización de la asistencia sanitaria y mayor sensibilización social o comunitaria frente a la enfermedad oncológica (Acciones 6-12)

## METODOLOGÍA DE DESARROLLO DEL PROYECTO

Las propuestas de actuaciones que se plantean en este proyecto han sido elaboradas por todos los miembros del grupo de trabajo y colaboradores. Así, se proponen una serie de actividades a desarrollar en el marco de la cátedra que se podrá ir ampliando, enriqueciendo y actualizando a otras nuevas durante los años que dure su ejecución. Para ello, se podrá buscar la colaboración de otros miembros tanto de las comunidades universitaria y sanitaria como de la sede provincial de la AECC, siempre asegurando la sinergia y una buena dinamización de las actividades de la Cátedra. Las principales líneas de actuación que se proponen para desarrollar en el marco de esta proyecto son las siguientes:

### **Acción 1. Impulso de programas de formación permanente a través de la creación de títulos propios: *Título de Experto Universitario en Atención Integral al Paciente Oncológico y Gestión de Casos***

Como se ha mencionado en la introducción, la **enfermera gestora de casos** es una figura clave para la atención integral y continua del paciente oncológico, que no solo actuará como persona de referencia para éste y la persona cuidadora, sino que los guiará y acompañará durante todo el proceso, desde el diagnóstico al tratamiento y, posteriormente el alta, resolviendo las dudas que puedan ir surgiendo durante este tiempo. Para desempeñar su trabajo, las enfermeras gestoras de casos necesitan habilidades clave, como una comunicación asertiva y empática. Además, deben liderar equipos multidisciplinares, especialmente en la planificación y organización de los cuidados. Por este motivo, una de las líneas de actuación principales de la Cátedra AECC-Albacete será el impulso del ***Título de Experto Universitario en Atención Integral al Paciente Oncológico y Gestión de Casos***.

Este título permitirá formar a profesionales sanitarios que puedan asumir el rol de gestor de casos, capacitándolos para reconocer y recopilar información específica sobre las necesidades de los usuarios, identificar problemas, diseñar planes de intervención y coordinar acciones con profesionales y familiares involucrados. El objetivo de estos profesionales será el de alcanzar los hitos establecidos en el plan asistencial del paciente, colaborando con diversos profesionales y movilizandolos recursos necesarios, pero **poniendo el foco en las personas y su bienestar, así como el de su entorno**, y no en la enfermedad. El curso será organizado por la Facultad de Enfermería de Albacete en colaboración con la GAI-AB, a través de, entre otros, los equipos de soporte a la atención domiciliaria (ESAD) y paliativos, y el Colegio Profesional de Enfermería de Albacete. El título, que será impartido por personal de las tres instituciones, estará dirigido a graduados en enfermería, aunque también se permitirá el acceso a graduados en psicología y trabajo social (20 plazas en total), y constará de una formación obligatoria de 15 créditos ECTS obligatorios (4 asignaturas de 3 ECTS + 1 trabajo fin de curso 3 ECTS) que se impartirán durante un cuatrimestre.

La docencia se impartirá en formato de clase magistral tanto presencial como online síncrona a través de Microsoft Teams. Además, estas clases se grabarán para que puedan ser visualizadas posteriormente de forma asíncrona. Al final de cada módulo se realizará una prueba parcial sobre el contenido de ese módulo. Al final del curso se realizará un trabajo fin de curso práctico aplicando todos los contenidos aprendidos.



Aunque esta acción requerirá de co-financiación por parte de la Cátedra AECC-Albacete durante sus primeros años, la intención es se pueda autofinanciar a largo plazo, teniendo continuidad más allá de la duración de la cátedra.

## **Acción 2. Puesta en marcha de un programa piloto de “Enfermera gestora de casos” en el Complejo Hospitalario Universitario de Albacete**

Como se ha mencionado en los antecedentes, el plan de ampliación y mejora del CHUA permitirá la inauguración de un nuevo hospital de día oncohematológico, que contará con 25 puntos de atención tanto para pacientes adultos como pediátricos. En aras de que esta **atención sea integral y continuada**, y en línea con la línea de actuación anterior, la GAI-AB, con la colaboración de la Cátedra AECC-Albacete, pondrá en marcha un proyecto piloto de enfermera gestora de casos. En un primer momento, se pretende que esta figura gestione los casos de cánceres de pulmón, ya que el CHUA es centro de referencia en la comunidad en Castilla-La Mancha y tiene derivados la mayoría de los casos de la región. Posteriormente, esta figura se ampliará a la gestión de tumores genitourinarios, de cánceres ginecológicos y de mama y colorrectales. Se pretende que el programa de enfermera gestora de casos termine implantándose para la gestión de la totalidad de los tipos tumorales diagnosticados en el CHUA.

## **Acción 3. Fomento de la formación continuada del personal sanitario de la GAI-AB**

En colaboración con la GAI-AB, se pondrá en marcha el curso de **formación continuada “Psicología del lenguaje y la comunicación con el paciente”**. Este curso será impartido por miembros del grupo de trabajo, incluido personal de la sede provincial de la AECC, entre los que se encuentran psicólogas y trabajadoras sociales, y colaboradores expertos en comunicación asistencial y bioética, se ofertará a la totalidad del personal sanitario de la GAI-AB y se incluirá dentro de la formación obligatoria para residentes de dicha GAI. Se realizará en dos partes, una sesión teórica (4h) en la que se expliquen los contenidos del curso y varias sesiones en forma de representaciones modo role-playing (16h) con diferentes contextos clínicos, relacionados con el tema que nos ocupa: procesos oncológicos.

En los role-playing, se contextualizará el encuentro clínico en cuanto al tipo de consulta, atención primaria, u otra especialidad, sector público, privado, etc, y se elegirá el motivo de consulta (proceso agudo o crónico de mayor o menor gravedad, con mayor o menor grado de discapacidad, muerte de un familiar o un ser querido, etc). Además, se tendrá en cuenta el contexto cultural, socioeconómico, sexo, edad, actividad laboral o desempleo, situación familiar, etc. del/la paciente. Durante las sesiones, se mostrarán los distintos elementos de la escucha activa en el comportamiento del profesional sanitario: comunicación no verbal, silencios funcionales, órdenes cordiales y facilitaciones, repetición de frases, etc, y se centrará la atención en la manera de hablar del profesional sanitario (inseguridad, asertividad, persuasión y tipos de mensaje). Para estas simulaciones se contará con la participación de voluntarios de la AECC.

## **Acción 4. Jornadas anuales de Comunicación, Cuidado y Acompañamiento del Paciente Oncológico y Familia**

Como se extrae de la acción anterior, la mejora de la relación entre el personal sanitario y los pacientes es uno de los ejes de esta cátedra. En esa línea, se propone la celebración de una **Jornada de Comunicación, Cuidado y Acompañamiento del Paciente Oncológico y su Familia**, organizada en colaboración con el Colegio de Enfermería y la Sede Provincial de la AECC, que sirva como foro para analizar los aspectos y cuestiones a modificar para mejorar la comunicación entre el personal sanitario, los pacientes y sus familias, así como cómo para implementar la atención integral y el acompañamiento de los mismos, que supondría un evento clave para avanzar en la humanización del trato al paciente y su entorno. Estas jornadas servirán además de punto de encuentro entre profesionales sanitarios de diferentes disciplinas y especialidades (medicina y enfermería familiar y comunitaria, cirugía, salud mental, preventiva y salud pública, oncología médica y radioterápica, farmacia, fisioterapia, trabajo social, etc) y pacientes y familiares/cuidadores. Se propone que se celebre de forma anual el 4 de febrero, coincidiendo con el Día Mundial contra el Cáncer.



## Acción 5. Promoción de encuentros interdisciplinares de innovación oncológica entre expertos en cáncer

El objetivo de estos encuentros será el de presentar actualizaciones y evidencias sobre el diagnóstico y tratamiento de los diversos tipos de cáncer, así como nuevas prácticas, estrategias técnicas o experiencias innovadoras en su abordaje, incluyendo la detección precoz, desde los más comunes a los menos frecuentes.

Así, estas **Jornadas Interdisciplinares de Innovación, Intervención y Tratamiento de cáncer**, organizadas por colaboradoras de la GAI-AB, se celebrarán anualmente entre expertos de la provincia de Albacete, incluyendo oncólogos, enfermeras oncológicas, farmacéuticos hospitalarios, y otros profesionales de la salud. Se podrá contar con expertos a nivel regional, nacional o internacional para compartir avances concretos, fomentar colaboraciones o para permitir la puesta a punto de técnicas o innovaciones en la provincia de Albacete.

## Acción 6. Actividades de Aprendizaje-Servicio: visitas a centros educativos

A través de la Cátedra AECC-Albacete se pondrá en marcha una actividad ApS para estudiantes de los grados de Enfermería, Medicina, Psicología y Farmacia, dentro de las asignaturas “Enfermería comunitaria”, “Comunicación Asistencial y Bioética”, “Psicología de la emoción” y “Atención farmacéutica y técnicas de comunicación”, respectivamente. Dentro de dichas asignaturas se establece como una de las competencias que ha de adquirir el alumnado la de “comunicar información, ideas, problemas y soluciones de manera clara y efectiva en público o ámbito técnico concretos”. Existe, por tanto, una vinculación evidente entre el contenido de las asignaturas y la implementación de estos talleres por parte de los futuros profesionales. Para combinar estos procesos de aprendizaje para el estudiantado con servicio a la comunidad, se organizarán **visitas a centros educativos (infantil, primaria y secundaria)** para realizar talleres en los que, en un ambiente relajado, sin condicionamientos y que permita el diálogo, se explique el proceso oncológico (factores de riesgo, diagnóstico, tratamiento, posibles cambios físicos y anímicos, recaídas, etc), se informe sobre prevención y hábitos de vida saludables y se discuta cómo actuar ante un caso de cáncer en el entorno. Además, se proporcionarán herramientas al alumnado de los centros en materia de gestión de emociones En educación infantil y en los primeros cursos de primaria, los talleres se realizarán con los docentes, mientras que en el resto cursos asistirían tanto alumnos/as como docentes. Para esta actividad se contará con el apoyo de personal de la sede provincial de la AECC en Albacete que, junto a otros miembros del grupo de trabajo, con amplia experiencia en este tipo de actividades, orientará al alumnado de los diferentes grados en la preparación de los talleres y coordinará la implementación de los mismos. En resumen, esta actividad cubrirá tres necesidades:

1. La formación de profesionales sanitarios con conciencia social.
2. La de proporcionar a niños y adolescentes herramientas que les puedan ser de utilidad para afrontar la enfermedad del cáncer en caso de diagnóstico propio o de alguno de sus familiares y/o pares/amigos.
3. La de informar sobre conductas de prevención y promoción de salud, evitando factores de riesgo y participando en vacunaciones y en cribados para la prevención primaria y secundaria de los procesos oncológicos.

## Acción 7 Elaboración de material divulgativo sobre procesos oncohematológicos

Esta línea de actuación tiene como objetivo el de **diseñar material** en forma de folletos, trípticos y guías para pacientes oncohematológicos, tanto adultos como pediátricos, y su entorno más cercano. La elaboración de este material se realizará en torno a los siguientes ejes:

- **Prevención:** hábitos saludables y diagnóstico precoz
- **Manejo y abordaje terapéutico:** procesos y pasos a seguir e información sobre las posibilidades de tratamiento
- **Cuidados:** de los pacientes oncológicos y de sus familiares y cuidadores



Atendiendo a su objetivo concreto, este material se distribuirá en centros de salud y farmacias, así como en las consultas con los diferentes especialistas. En este último caso, cuando exista la figura de la “Enfermera gestora de casos”, ésta centralizará la información dirigida a pacientes ya diagnosticados y a sus familiares. En zonas de baja densidad poblacional, la farmacia rural tendrá un papel fundamental centralizando la distribución del material divulgativo orientado a la prevención y el fomento de hábitos saludables entre la población rural. Para el material de prevención y cuidados, se contará con la participación de personal de la sede provincial de la AECC en Albacete, lo que garantizará además que la elaboración de este material se lleve a cabo de forma coordinada con dicha sede.

### **Acción 8. Promoción de encuentros anuales de investigadores en cáncer**

Por un lado, desde la cátedra se organizarán **jornadas** que tendrán como objetivo crear un espacio de interacción que promueva el **intercambio de ideas y el establecimiento de colaboraciones y sinergias entre investigadores** tanto a nivel provincial-regional como nacional. A través de mesas redondas se discutirán los últimos avances en investigación sobre temáticas específicas. Para fomentar la participación de investigadores se contará con una sesión plenaria sobre la temática del encuentro a cargo de un investigador o investigadora de prestigio internacional, se permitirá la presentación de resultados relevantes en forma de póster y ofertarán bolsas de viajes para los asistentes. Además, cada edición incluirá talleres orientados a mejorar la capacidad de los investigadores para la comunicación de resultados a la sociedad (Taller “Comunicar Ciencia a los Medios” y Taller “Divulgación Científica”), a implementar la transferencia de su investigación (Taller “Transferencia de Resultados de Investigación: patentes y modelos de utilidad”) y a potenciar su capacidad de liderazgo y gestión de equipos y proyectos (Taller “Liderazgo y motivación”, Taller “Trabajo en equipo” y “Taller “Gestión eficiente de proyectos”). Estas jornadas se celebrarán de forma anual el 24 de septiembre, coincidiendo con el Día Mundial de la Investigación en Cáncer.

Por otro lado, esta acción también promocionará la **asistencia a congresos nacionales e internacionales** por parte del equipo investigador para presentar resultados y actualizarse en materia de investigación en el ámbito de la cátedra.

### **Acción 9. Impulsar Premios Anuales de Investigación en el ámbito del objetivo principal de la cátedra.**

Por un lado, para impulsar acciones de I+D+i en el ámbito de la humanización de la asistencia sanitaria y sociosanitaria por parte de los investigadores y profesionales sanitarios, se financiarán **proyectos de investigación** cuyo objetivo sea abordar las inequidades y/o desigualdades en base al género/sexo en el tratamiento, en el uso de marcadores diagnósticos/pronósticos y en el bienestar emocional del paciente oncológico. En caso de que estos proyectos deriven en una publicación, la Cátedra financiará los gastos de publicación en revistas de acceso abierto.

Por otro lado, con el objetivo de incentivar el compromiso de los estudiantes de la rama de ciencias de la salud con la humanización y el abordaje integral del tratamiento de pacientes oncológicos, se convocarán **premios a trabajos de fin de grado, trabajos de fin de máster y trabajos doctorales o tesis** presentados en las jornadas doctorales que se organizan anualmente en la Universidad de Castilla-La Mancha. Se valorará que los trabajos que concurren a estos premios analicen distintas facetas de este reto, desde la asistencia sanitaria y sociosanitaria, hasta la equidad en la investigación oncológica para en el diseño de estrategias terapéuticas más individualizadas. La adjudicación de ayudas y premios concedidos por la cátedra (acciones 9 y 10), será valorada por una comisión de selección multidisciplinaria compuesta por profesionales de todas las entidades participantes en la cátedra, incluyendo un miembro de la AECC.

### **Acción 10. Premios anuales de Innovación y Emprendimiento en el campo de la humanización para personal sanitario y sociosanitario**

El objetivo de estos premios será el de destacar acciones de innovación y emprendimiento que hayan dado lugar a la puesta en marcha de iniciativas con un impacto real en la humanización y/o atención integral del paciente oncológico o de sus familiares, así como aquellas iniciativas que hayan supuesto un avance en la eliminación de las inequidades



existentes en cáncer. Podrán concurrir a dichos premios el personal sanitario y sociosanitario, el personal docente e investigador y el estudiantado de ciencias de la salud que hayan llevado a cabo iniciativas capaces de:

- Poner en valor la importancia de alcanzar la **equidad en cáncer**, contribuyendo con iniciativas que promuevan las mismas oportunidades en su prevención y detección precoz, así como al acceso a tratamientos adecuados y a un eficiente seguimiento del paciente.
- Poner en marcha innovaciones técnicas en el sector sanitario, sociosanitario o académico, que permitan ofrecer una **mejor atención al paciente oncológico y su entorno**.
- Poner en marcha acontecimientos científicos, culturales o sociales acordes a los **principios de humanización** que promueve la cátedra.

### **Acción 11. Exposición itinerante sobre los proyectos de investigación, innovación y emprendimiento en humanización que se estén llevando a cabo en la provincia.**

Se realizarán **exposiciones itinerantes** por la provincia con el fin de dar a conocer a la sociedad albaceteña los proyectos de investigación, innovación y emprendimiento en materia de mejora de la humanización del paciente oncohematológico que hayan concurrido cada año a los premios convocados por la cátedra. En concreto, la exposición permanecerá 1 mes en cada una de las comarcas geográficas de la provincia de Albacete: La Mancha-Albacete, El Campo de Hellín, La Manchuela, Corredor de Almansa, Campo de Montiel y Sierra de Alcaraz y Segura. Se hará partícipes del proyecto a las instituciones locales para fomentar la difusión de la visita a la exposición y la creación de redes de contacto que permitan la realización de **charlas divulgativas** por parte de alguno de los ganadores en las localidades donde se realice la exposición. Para mejorar la difusión y maximizar el impacto social de los proyectos financiados y/o premiados en el marco de la cátedra, la exposición se podrá extender a otras zonas de la región.

### **Acción 12. Espacio web y redes sociales para la Cátedra**

Es fundamental prestar atención a la difusión de las actividades llevadas a cabo por una cátedra. En esta línea, la UCLM pone a disposición de sus cátedras espacios web en *Sitcore* para dar visibilidad a las actividades llevadas a cabo por las mismas. Por lo tanto, se creará una **web para la Cátedra AECC-Albacete** que permita compartir la información de la cátedra, las acciones y proyectos que se estén llevando a cabo, así como información detallada sobre el resto de las iniciativas y cursos de formación que se desarrollen, haciéndolos accesibles para cualquier persona interesada en consultarlo. Para el diseño, desarrollo y mantenimiento de las webs se contratara una empresa externa.

Al mismo tiempo, se incrementará la divulgación de las actividades de la Cátedra a través de las plataformas principales de **redes sociales**, como X (antiguo Twitter) e Instagram. Esto permitirá alcanzar a diversos grupos interesados en las propuestas, brindándoles la oportunidad de conocerlas y participar activamente en las mismas. Para la gestión de RRSS se contratarán los servicios de un Community Manager, que pueda construir y administrar la comunidad online y ayude a posicionar las RRSS de la cátedra. Posteriormente, se espera que estas tareas recaigan sobre personal de apoyo de la cátedra, que se podrá incorporar a través de un programa de becas de colaboración.

### **PLAN DE TRABAJO, CRONOGRAMA**

La mayoría de actividades planteadas en este proyecto se realizarán en las instalaciones del campus de Albacete de la UCLM y serán lideradas por la solicitante, miembros del equipo de trabajo, incluido personal de la AECC, o por colaboradores de la GAI-AB o el Colegio de Enfermería. La solicitante, **Eva Galán**, será además la responsable de coordinar todas las acciones (1-12), para las que se contará, además de las personas aquí mencionadas, con expertos y profesionales que se adecúen a las acciones propuestas, además de con voluntarios de la AECC en Albacete.



**Raquel Bartolomé, Beatriz Navarro, José P. Serrano y Pilar Soria** son psicólogos especialistas en psicología de la salud y de la emoción, comunicación asistencial, bioética y psicooncología. Estarán implicados en las acciones 1, 3-7, 9-10. **Juan D. Fernández y José M. García**, enfermeros especialistas en gestión de servicios en salud y humanización, como Director de Enfermería y Coordinador de Humanización de la GAI-AB garantizarán la implementación de programa piloto de “gestora de casos”. Victoria Delicado, **Pilar Córcoles y Concha Piqueras** son enfermeras especialistas en enfermería comunitaria y médico-quirúrgica, legislación y ética profesional. Las dos últimas, Supervisora del Área de Investigación y Formación Continuada de la GAI-AB y Presidenta del Colegio de Enfermería, liderarán, junto a la solicitante, la puesta en marcha de las acciones formativas propuestas para personal sanitario. Estarán implicados en las acciones 1-5, 9 y 10. **Francisco Escribano y Esther Paños**, son expertos en estudios sociosanitarios, didáctica y metodologías aprendizaje. Estarán implicados en las acciones 1, 5-11. **Encarna Adrover**, oncóloga, y **Esther Sánchez**, cirujana, son profesionales médicas altamente comprometidas con la atención integral al paciente oncológico que han puesto en marcha iniciativas formativas, de investigación o de innovación con impacto en la humanización de la asistencia desde sus respectivos servicios. Estarán implicadas en las acciones 3-5 y 8-10. **Almudena Piqueras y Beatriz Delgado**, trabajadoras sociales, **M<sup>a</sup> Teresa Martínez y Eva Valero**, psicólogas, y **M<sup>a</sup> Llanos García**, fisioterapeuta, son personal de la sede provincial de la AECC en Albacete. Todas ellas, junto a **voluntarios de la AECC**, estarán implicadas en las acciones 1, 3, 4, 6-8, 11 y 12. Por último, se propone la participación de un estudiante de ciencias de la salud a través de una **beca de colaboración** (8 meses, 5h/sem), que supondrá una experiencia formativa enriquecedora y le permitirá involucrarse activamente en proyectos de investigación, innovación y sensibilización, desarrollando habilidades prácticas, adquiriendo conocimientos especializados y estableciendo conexiones valiosas en el ámbito académico y profesional relacionado con la humanización en la atención oncológica.

TAREAS	1ª ANUALIDAD			2ª ANUALIDAD			3ª ANUALIDAD		
	ENERO-ABRIL	MAYO-AGOSTO	SEPT-DICIEMBRE	ENERO-ABRIL	MAYO-AGOSTO	SEPT-DICIEMBRE	ENERO-ABRIL	MAYO-AGOSTO	SEPT-DICIEMBRE
Acción 1: Título Experto									
Acción 2: Programa “Gestora de casos”									
Acción 3: Curso “Psicología del lenguaje”									
Acción 4: J. Comunicación y Cuidado									
Acción 5: Encuentros innovación									
Acción 6: APS									
Acción 7: Material divulgativo									
Acción 8: Encuentros investigación									
Acción 9: Premios investigación									
Acción 10: Premios innovación y emprend.									
Acción 11: Exposición itinerante									
Acción 12: Web y RRSS									

## IMPORTANCIA E IMPACTO EN LA MEJORA DE LA HUMANIZACIÓN EN LA PREVENCIÓN Y EN LA ASISTENCIA AL PACIENTE ONCOLÓGICO Y SUS FAMILIARES, Y SU POTENCIAL APLICACIÓN SOCIAL Y CLÍNICA

La importancia de la Cátedra AECC UCLM radica en su enfoque transectorial para abordar la humanización en la atención oncológica, mejorando la calidad de la asistencia y reduciendo inequidades. Sus acciones, como programas de formación y el desarrollo de la "Enfermera gestora de casos", tienen un impacto directo en la mejora de la atención y en la eliminación de desigualdades en el cuidado del paciente oncológico y sus familiares. Su aplicabilidad social y clínica se refleja en la colaboración interdisciplinaria y actividades de sensibilización, promoviendo una atención más humana. La cooperación con entidades como la UCLM, la GAI-AB, el Colegio de Enfermería y la AECC en Albacete, demuestra el compromiso de diversos sectores para lograr un cambio significativo en el ámbito sanitario.

## IMPLICACIONES ÉTICAS

La cátedra AECC-UCLM se compromete a la transparencia y responsabilidad en la comunicación de acciones y resultados, asegurando la adecuada información a profesionales, pacientes y familias. Respetará la dignidad y



privacidad, garantizando el consentimiento informado y la confidencialidad. Promoverá la equidad en el acceso a la atención y cuidados, evitando la discriminación. Fomentará la participación activa e inclusiva de todos los actores, considerando las perspectivas de profesionales, pacientes y familias en las decisiones. Mantendrá altos estándares éticos en la formación, proporcionando información precisa y relevante. Divulgará los resultados de manera clara y honesta. Colaborará con todas las entidades de forma responsable y ética, evitando conflictos de interés, y buscará la sostenibilidad a largo plazo, para conseguir un alto impacto en la comunidad.

## HISTORIAL DEL GRUPO DE TRABAJO PARA AYUDAS CÁTEDRAS AECC 2024

La solicitante es la Directora del Laboratorio de Fisiopatología y Terapia de Cáncer del Instituto de Biomedicina de la Universidad de Castilla-La Mancha (IB-UCLM), así como la Directora del Grupo Mixto de Oncología Traslacional del IB-UCLM y la GAI-AB, compuesto por investigadores básicos y clínicos de ambas instituciones. Además, tiene activos varios convenios de colaboración con hospitales públicos, centros de investigación y asociaciones sociosanitarias, a nivel regional y nacional, reflejo de su capacidad de crear puentes entre la academia y los centros sanitarios y sociosanitarios. Por su posición como docente en la Facultad de Enfermería, conoce de primera mano el papel crucial de la enfermería en la atención integral y continuada de los pacientes. Esto garantiza, no solo la interacción sinérgica entre los distintos profesionales de la salud, personal docente e investigador y la AECC en el marco de la cátedra, sino una perspectiva integradora, imprescindible para lograr un impacto real en la humanización de la asistencia sanitaria.

## COMPONENTES DEL GRUPO DE TRABAJO

Todos los componentes del grupo de trabajo, así como los colaboradores, se han descrito dentro del plan de trabajo. En total, el equipo que compone esta solicitud está compuesto por 18 profesionales entre los que encontramos, investigadores en cáncer, enfermeras, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y fisioterapeutas, expertos en comunicación asistencial, bioética, legislación y ética profesional, en estudios sociosanitarios, didáctica y metodologías de aprendizaje, así como especialistas en gestión de servicios en salud, humanización y prevención. Este proyecto cuenta además de con la implicación de personal de la AECC, con el apoyo de sus voluntarios, que colaborarán en todas las acciones en la medida de lo posible, además de contribuir con su experiencia como pacientes o familiares.

## LÍNEAS DE TRABAJO, PUBLICACIONES, ACTIVIDADES DOCENTES Y SANITARIAS (en el ámbito de la cátedra)

Líneas de trabajo: Fisiopatología y Terapia de Cáncer, Gestión de políticas sociosanitarias, Evaluación económica de enfermedades oncológicas, Calidad de vida, familia y cuidado de salud, Información y comunicación al paciente oncológico, Entornos de Laborables Saludables, Efecto del Género en la toma de decisiones, Actitud hacia la Ciencia en los Primeros Años Educativos. Estas líneas han derivado en más 50 publicaciones en los últimos 5 años.

Actividades docentes: Investigación en Educación Médica (ApS), Formación de estudiantes e investigadores, Mentoría Académica, Supervisión de Prácticas Clínicas, Cursos de Actualización, Desarrollo de contenidos, Organización de Seminarios y Conferencias.

Actividades sanitarias: Atención especializada (oncología médica y cirugía), Gestión de casos y Cuidados Continuados, Prevención y Promoción de la Salud, Salud Mental, Rehabilitación y Fisioterapia e Investigación Médica.

## FINANCIACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO (proyectos de investigación destacados últimos 5 años)

- 187.973€. 2023- 2025. Ministerio Ciencia e Innovación. Uso de PROTACs contra la maquinaria anti-apoptótica como abordaje terapéutico en el cáncer de mama metastático.
- 123.420€. 2023-2026. Ministerio de Sanidad y Consumo. Uso de BH3-miméticos y degradadores PROTAC en células refractarias a la quimioterapia para superar la resistencia a múltiples fármacos en cáncer de mama.
- 50.983€. 2022-2025. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM). Avances en el sistema de cuidados de larga duración en Castilla-La Mancha. Financiación, calidad y Sostenibilidad.
- 116.712€. 2020-2023. JCCM. Identificación y validación de nuevas dianas terapéuticas en cáncer de mama.



## PRESUPUESTO DETALLADO AYUDAS CÁTEDRAS AECC 2024

La Fundación concede ayudas de un máximo de 50.000 euros brutos anuales durante 3 años prorrogables 1 año más. Teniendo en cuenta el origen de los fondos de la Fundación, la financiación concedida en ningún caso podrá destinarse a costes indirectos.

Los conceptos susceptibles de subvención se detallan en el Anexo I "Guía de Costes".  
Por favor, indique el presupuesto detallado solicitado.

<p>MATERIAL FUNGIBLE_____4.170€</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Material informático fungible y de oficina_____1.050€</b> Con esta partida se adquirirá material para el normal funcionamiento de los equipos informáticos, (tónér de impresora, etc.). así como material de oficina (fotocopias, papel, archivadores, impresos, sobres, bolígrafos, etc.).</li> <li>▪ <b>Material ApS y encuentros innovación_____3.120€</b> Esta partida es necesaria para la adquisición de material para llevar a cabo las actividades que se realizarán en las visitas a los centros que se contemplan dentro de la acción de ApS y para la compra de material que se requiera para el desarrollo de procedimientos o metodologías dentro de los encuentros sobre innovación.</li> </ul>	
<p>EQUIPAMIENTO_____2.200€</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Equipamiento informático_____2.200€</b> Se solicita financiación para adquirir dos ordenadores para poder utilizar en las diversas actividades de la cátedra.</li> </ul>	
<p>SERVICIOS TÉCNICOS_____28.100€</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Diseño y creación página web_____2.360€</b> Se contratará un servicio externo para el diseño y la creación del espacio web, incluyendo el diseño de un logo para cátedra.</li> <li>▪ <b>Mantenimiento espacio web y Bolsa de horas_____5.220€</b> Se solicita financiación para contratar los servicios de actualización de Plugins, Sitecore y Theme, copia de seguridad mensual, soporte web para la creación de nuevos contenidos, modificación de contenidos existentes o instalación de nuevas plugins.</li> <li>▪ <b>Gestión de RRSS_____15.300€</b> Se contratarán los servicios de un <i>community manager freelance</i> para la gestión básica de las RRSS y la creación de contenido para las mismas. Se estiman unos gastos de 425€/mes.</li> </ul>	



- **Servicios de impresión y reprografía** ..... **3.720€**

Estos gastos están calculados para incluir tanto la impresión de los 9 trabajos premiados en cada anualidad para exposición itinerante en pósters en cartón-pluma como la impresión del material divulgativo elaborado para la acción 7 de la cátedra.

- **Talleres de promoción de encuentros** ..... **1.500€**

Se solicita financiación para la contratación de profesionales para impartir los talleres que se proponen como parte de los Encuentros de Investigadores.

**GASTOS DE VIAJES**.....50.970€

- **Jornadas anuales de Comunicación, Cuidado y Acompañamiento** ..... **15.070€**

Se solicita financiación para sufragar los gastos organización, *coffee breaks*, así como otros gastos derivados de estos encuentros.

- **Encuentros anuales interdisciplinares** ..... **12.440€**

Estos costes cubrirán gastos organización, gastos viajes y dietas, *coffee breaks*, así como otros gastos derivados de estos encuentros.

- **Encuentros anuales de investigadores en cáncer (Jornadas)** ..... **16.160€**

Se solicitan estos gastos para cubrir los gastos de organización, las bolsas de viaje que se convoquen, los viajes y dietas invitados, los *coffee break* y comidas, así como cualquier otro gasto derivado de estos encuentros.

- **Encuentros anuales investigadores en cáncer (Viajes, dietas y congresos)** ..... **5.500€**

Esta partida, menos del 5% del total del proyecto, cubrirá los costes de inscripción y asistencia a congresos por parte del personal investigador de la cátedra.

- **Exposición itinerante** ..... **1.800€**

Se solicita una partida para cubrir los gastos de desplazamientos transporte de los investigadores que impartirán las charlas divulgativas en la inauguración de la exposición itinerante en cada comarca.

**PERSONAL**.....35.760€

- **Co-financiación gastos profesorado Título de Experto y Cursos de formación continuada** ..... **25.200€**

Con esta partida se co-financiará (50%) el pago a los profesionales y expertos que participen en la impartición del título de experto (120h de docencia) y en los cursos de formación continuada (20h de docencia teórica y práctica). El resto del gasto será sufragado por la UCLM (a través de ingreso por matrícula) y por la GAI-AB.

- **Beca colaboración** ..... **10.560€**

Se propone la incorporación de un estudiante que esté cursando una titulación relacionada con Ciencias de la Salud (15h/semanales, 8 meses) para participar en las acciones de la cátedra, contribuyendo así a su formación en materia de humanización.



OTROS\_\_\_\_\_28.800€

▪ **Mensajería** \_\_\_\_\_ **1.800€**

Con esta partida se cubrirán los gastos de mensajería para el envío de los trabajos (pósters cartón-pluma) que formen parte de la exposición itinerante de una comarca a otra, así como otros gastos de mensajería que pudiesen surgir.

▪ **Premios anuales Investigación e Innovación y Emprendimiento** \_\_\_\_\_ **18.000€**

Se cubrirá el importe de los premios de investigación (Proyectos: 3000€, TFG/TFM/Trabajo tesis: 500€/cada uno) y de innovación y emprendimiento (500€/categoría)

▪ **Varios** \_\_\_\_\_ **9.000€**

Con esta partida se cubrirán los posibles gastos de publicaciones derivadas de los proyectos de investigación financiados por la cátedra, así como otros gastos derivados de la difusión de resultados.



## Budget Proposal Totals

		Personnel	Expendable Material	Equipment	Technical Services	Travel Expenses	Other	Sub-Total
Milestone 1	Y1	11.720,00 €	3.070,00 €	2.200,00 €	9.900,00 €	15.510,00 €	7.600,00 €	50.000,00 €
Milestone 2	Y2	11.920,00 €	1.800,00 €	0,00 €	9.100,00 €	16.580,00 €	10.600,00 €	50.000,00 €
Milestone 3	Y3	12.120,00 €	1.800,00 €	0,00 €	9.100,00 €	16.380,00 €	10.600,00 €	50.000,00 €
Milestone 4	Y4	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Milestone 5	Y5	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
		35.760,00 €	6.670,00 €	2.200,00 €	28.100,00 €	48.470,00 €	28.800,00 €	150.000,00 €

## GROUP 1: Eva M. Galan - Universidad de Castilla-La Mancha - Campus Albacete (UCLM)

### Budget Proposal

		Personnel	Expendable Material	Equipment	Technical Services	Travel Expenses	Other	Sub-Total
Milestone 1	Y1	11.720,00 €	3.070,00 €	2.200,00 €	9.900,00 €	15.510,00 €	7.600,00 €	50.000,00 €
Milestone 2	Y2	11.920,00 €	1.800,00 €	0,00 €	9.100,00 €	16.580,00 €	10.600,00 €	50.000,00 €
Milestone 3	Y3	12.120,00 €	1.800,00 €	0,00 €	9.100,00 €	16.380,00 €	10.600,00 €	50.000,00 €
Milestone 4	Y4							0,00 €
Milestone 5	Y5							0,00 €
		35.760,00 €	6.670,00 €	2.200,00 €	28.100,00 €	48.470,00 €	28.800,00 €	150.000,00 €

